

AGROINDUSTRIA SAN JOSE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 30/04/2021, se dispuso la recomposición del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular:

Paola María Murelli, argentina, D.N.I. N° 24.945.368, CUIT N° 23-24945368-4, nacida el 04 de enero de 1976, estado civil soltera, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Regimiento 11 N° 535 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia. Director Suplente: José Emanuel Murelli Galop, argentino, D.N.I. N° 29.170.775, CUIT N° 20-29170775-1, nacido el 13 de enero de 1982, estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Garay N° 1046 de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Garay N° 1046 de Rosario

\$ 50 454223 Jul. 23

ARAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en el Acta N° 12, de la Asamblea General Extraordinaria del 18 de Enero de 2021, el órgano de administración de Aran S.A. ha quedado conformado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Eugenia Arancibia, argentina, nacida el 01 de Julio de 1989, con DNI 34.522.696, con CUIT 27345226961, soltera, de profesión ingeniera mecánica.

Vicepresidente: Aníbal Arancibia, argentino, nacido el 14 de Diciembre de 1986, con DNI 32.658.796, con CUIT 20326587967, soltero, de profesión ingeniero mecánico.

Primera Vocal: Victoria Arancibia, argentina, nacida el 06 de Junio de 1985, con DNI 31.571.177, con CUIT 27315711776, soltera, de profesión licenciada en relaciones internacionales.

Segunda Vocal: Alicia Nora Biscotti, argentina, nacida el 16 de Junio de 1957, con DNI 13.167.080, con CUIT 27131670805, viuda, de profesión sus quehaceres.

Tercer Vocal: Angel Arancibia, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1983, con DNI 30.431992, con CUIT 20304319926, divorciado, de profesión ingeniero en sistemas.

Director Suplente: Adriana Isabel Arancibia, argentina, nacida el 20 de Enero de 1959, con DNI 12.804.841, con CUIT 27128048419, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Pistarelli, jubilada.

La duración del mandato es de tres (3) ejercicios sociales.

\$ 55 454322 Jul. 23

AQUINO MATERIALES S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de un (1) día de acuerdo a la Ley, el Contrato Constitutivo de Aquino Materiales S.R.L.

Datos de los Socios: Diego David Aquino, argentino, D.N.I. nro. 25.982.561, C.U.I.T. 20-25982561-0, nacido el 29 de enero de 1978, soltero, comerciante, con domicilio en Los Plátanos 766 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe; Mario Juan Manuel Aquino, argentino, D.N.I. nro. 36.816.005, C.U.I.T. 23-36816005-9, nacido el 14 de febrero de 1992, soltero, comerciante, domiciliado en Pacheco 307 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe;

Fecha de constitución: 7 de junio de 2021.

Denominación: AQUINO MATERIALES S.R.L.

Domicilio Social: Calle Pacheco nro. 307 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Venta de artículos de ferretería y materiales de construcción, hierros, chapas lisas y acanaladas, aberturas de chapa, madera, y aluminio b) herramientas manuales y eléctricas y motores eléctricos para máquinas herramienta. C) Alquiler de volquetes.

Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.) dividido en 4.000 cuotas de \$ 100.- cada una.

Administración, dirección y representación: A cargo de los gerentes designados por la asamblea de socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 50 454287 Jul. 23

ATERMICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ATERMICOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Expte. N° 1155 - Año 2021), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 02 de Junio de 2021 la sociedad comercial ha dispuesto lo siguiente:

1) Los Señores Costa Yamile Lilian, D.N.I. 28.684.3331 y Ripari Norberto Gonzalo, D.N.I. 28.723.274, en su carácter de titulares de 3.750 cuotas sociales cada uno que les corresponden en la firma Atermicos S.R.L., venden, ceden y transfieren la totalidad de las mismas a la Señora Carletti Vanina Alejandra, DNI 25.907.319, CUIT 27-25907319-2. De esta manera se modifica la composición societaria, por lo que la cláusula cuarta y séptima del contrato social queda redactada de la siguiente forma:

Artículo Cuarto: Se fija el Capital Social en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en quince mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una; totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Juan Manuel Seage, siete mil quinientos (7.500) cuotas, por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), y Vanina Alejandra Carletti, siete mil quinientos (7.500) cuotas, por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

Los socios integran el ciento por ciento (100%) del capital suscrito, que equivale a ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) en dinero en efectivo y en este acto y en las siguientes proporciones: setenta y cinco mil pesos (\$75.000) el señor Juan Manuel Seage, y setenta y cinco mil pesos (\$75.000) la señora Vanina Alejandra Carletti.

Artículo séptimo: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, que tendrán amplias facultades para actuar en los negocios sociales. En caso de gerencia plural la firma social y representación de la sociedad será indistinta por cualquiera de los gerentes. No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Para realizar actos o contratos para la adquisición de bienes muebles registrables o inmuebles, enajenaciones, cesiones, transferencia de dominio fiduciario, o gravarlos con derechos reales se requerirá la aprobación unánime de la asamblea de socios. En lo sucesivo, el o los gerentes deberán ser nombrados por resolución de asamblea de socios, requiriéndose el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital. El o los gerentes podrán ser removidos sin invocación de causa por resolución de asamblea de socios, requiriéndose el voto favorable de los socios que representen el cincuenta por ciento (50%) del capital. En caso imposibilidad transitoria de designación de gerente, se requerirá firma conjunta de todos los socios para la representación legal de la sociedad.

Designación de Gerentes: Se resuelve designar gerentes al Señor Juan Manuel Seage, D.N.I. 26.644.555, CUIT 20-26644555-6, domiciliado en Ruta 1, km 2,2 de la localidad de Colastine Norte,

Provincia de Santa Fe, y a la señora Vanina Alejandra Carletti, DNI 25.907.319, CUIT 27-25907319-2 domiciliada en Ruta 1, KM 2,2 de la localidad de Colastine Norte, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Junio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 454291 Jul. 23

B.C. NEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 8/07/2021 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Presidente: Estela Adela Chialvo, argentina, nacida el día 22 de Febrero de 1946, de apellido materno Deza, DNI N° 4.935.181, CUIT: 27-04935181-5, de profesión jubilada, casada en primeras nupcias con Jorge Luis Bottoli D.N.I. N° 6.135.164, fijando domicilio especial a los efectos legales en calle Maipú 975.

Vicepresidente: Verónica Bottoli, argentina, nacida el día 01 de Agosto de 1975, de apellido materno Chialvo, DNI N° 24.702.422, CUIT 27-24702422-6, de profesión Contadora Pública, casada en primeras nupcias con Luis Alejandro Esnoz, D.N.I. N° 23.174.091, fijando domicilio especial a los efectos legales en calle Dante Alighieri 855.

Directora Titular: Jorgelina Bottoli, argentina, nacida el 12 de Marzo de 1979, de apellido materno Chialvo; DNI 26.921.624, CUIT 27-26921625-0, de profesión Profesora de Educación Física, divorciada, domiciliada en calle Maipú 975, donde fija domicilio especial a los efectos legales.

Directora Suplente: Anahí Carolina Bottoli, argentina, nacida el día 18 de Diciembre de 1976, DNI N° 25.497.849, de profesión ingeniera industrial, casada en primeras nupcias con Pablo Coccia, D.N.I. N° 24.298.569, fijando domicilio especial a los efectos legales en calle Maipú 975, todas de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 14 de Julio 2.021.

\$ 84,81 454338 Jul. 23

BULL FENOLICOS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Fecha del contrato: 23/06/2021.

Datos de inscripción: Contratos al Tomo 158, Folio 15325, N° 1168 de fecha 16/07/2007, y modificación inscripta en Contratos al Tomo 164, Folio 26517, N° 1676 de fecha 01/10/2013.

Socios: Vilma Nora Aquino, argentina, viuda en primeras nupcias del Sr. Juan Carlos Aymaretti, docente, DNI 13.448.485, CUIT/CUIL 27-13448485-9, nacida el 10/10/1957, con domicilio en Anchorena 562 de Rosario; Carolina Aymaretti, argentina, soltera, psicóloga, DNI 21.579.529, CUIT/CUIL 2721579529-8, nacida el 29/08/1970, con domicilio en Cochabamba 1251, Piso 10, Dto. "D" de Rosario; y Sofía Angelina Aymaretti, argentina, soltera, estudiante, DNI 40.555.765, CUIT/CUIL 27-40555765-2, nacida el 14/09/1997, con domicilio en Anchorena 562 de Rosario, en su carácter de administradora provisoria de los bienes de la sucesión de Juan Carlos Aymaretti, argentino, comerciante, DNI 6.054.588, CUIT/CUIL 20-06054588-0, quien había nacido el 16/04/1944, casado en segundas nupcias con Vilma Nora Aquino, y se domiciliaba en Anchorena 562 de Rosario, quien fuera el restante socio de la sociedad, designada en autos "Aymaretti Juan Carlos s/ Incidente de Administrador", CUIJ 21-029377461 mediante Auto N° 740 de fecha 03/03/2021.

Nueva socia gerente: considerando el fallecimiento del único socio gerente de la sociedad, Sr. Juan Carlos Aymaretti, las socias luego de un profuso debate deciden por unanimidad designar como gerente la sociedad a la Sra. Vilma Nora Aquino quien acepta expresamente el cargo de plena conformidad.

\$ 60 454208 Jul. 23

COWORK SERVICIOS

INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Martín Miguel Gozzi, DNI N° 25.002.404, CUIT 20-25002404-6, de apellido materno Ramos, nacido el día 13/12/1975, argentino, divorciado, de profesión empresario, con domicilio en la calle 11 de Mayo 508 de la ciudad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, y, Rubén Lisandro Covacevich, DNI N° 22.283.363, CUIT 23-22283363-9, de apellido materno Ortiz, nacido el día 26/11/1971, argentino, soltero, de profesión empresario, con domicilio en la calle Dorrego 1871 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 29 de Junio de 2021.

3- Denominación de la sociedad: COWORK SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Objeto de la sociedad: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de Terceros y/o Asociada a Terceros: A.- Pintura de edificios y de todo otro tipo de superficies, arenados, granallados y todo lo concerniente al tratamiento de las mismas a los fines de su conservación, mantenimiento, identificación y/o decoración; B.-

Construcción y reparación de calderas, tanques, galpones, cañerías, soportes, intercambiadores de calor y todo tipo de estructuras metálicas; C.- Realización de obras civiles y viales; D.- Montajes electromecánicos, tornería y/o mecanizados; E.- Servicios industriales de limpieza, ensayos no destructivos, tratamientos térmicos de materiales, lavados químicos y mediciones industriales; F.- Ingeniería, asesoramiento, dirección y/o ejecución de obras industriales. G.- Alquiler de maquinarias y equipos de todo tipo con destino a la industria de la construcción.

5- Domicilio de la sociedad: Dorrego 1871 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

6- Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El Capital Social se fija en pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000-), dividido en cuatrocientas cuotas (400) de Valor Nominal de pesos un mil (\$1000.-) cada una, que los Socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Martín Miguel Gozzi, suscribe doscientas cuotas (200), o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-)5 integrando el 25% de las mismas (\$ 50.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el resto de igual manera dentro de los 24 meses de la firma del presente contrato; y el Sr. Rubén Lisandro Covacevich, suscribe doscientas cuotas (200), o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-), integrando el 25% de las mismas (\$ 50.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el resto de igual manera dentro de los 24 meses de la firma del presente contrato.

8- Dirección, administración y representación: estará a cargo de los señores socios Martín Miguel Gozzi (DNI N° 25.002.404) y Rubén Lisandro Covacevich (DNI N° 22.283.363), quienes podrán actuar en forma indistinta y a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de la leyenda "Socio Gerente", precedida de la denominación social.

9- La Fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida ampliamente y sin limitaciones de ningún tipo por todos y cada uno de los Socios y/o sus representantes legales.

10- Fecha cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 80,10 454232 Jul. 23

CUATRO HOJAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: José Luis Florindo Casciani, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1948, D.N.I. N° 6.072.293, C.U.I.T. N° 20-06072293-6, apellido materno Santilli, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Lando, de profesión ingeniero agrónomo y productor agropecuario, domiciliado en calle Mitre 154 de la localidad de Coronel Bogado; Juan Carlos Casciani, argentino, nacido el 17 de Diciembre de 1951, D.N.I. N° 10.338.058, C.U.I.T. N° 20-10338058-9, apellido materno Santilli, divorciado según Sentencia N° 152 del 9 de Marzo de 1990, Expte. N° 733/89 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle San Martín S/N de la localidad de Coronel Bogado; Jorge Carlos Frugoli, argentino, nacido el 9 de Enero de 1949, D.N.I. N° 6.076.832, C.U.I.T. N° 20-06076832-4, apellido materno Lucarotti, casado

en primeras nupcias con María de los Angeles Orselli, de profesión agricultor, domiciliado en calle Salta 105 de la localidad de Coronel Bogado; y Andrés David Casciani, argentino, nacido el 18 de enero de 1979, D.N.I. N° 26.518.061, C.U.I.T. N° 20-26518061-3, apellido materno Lando, soltero, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Mitre 154 de la localidad de Coronel Bogado.

Fecha del instrumento de constitución: 16/06/202 1.-

Denominación de la sociedad: "CUATRO HOJAS S.R.L."

Domicilio de la sociedad: Mitre 154, Coronel Bogado, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios de fumigaciones agrícolas y todos aquellos otros relacionados con la explotación agropecuaria, como ser: cosecha y/o recolección de cultivos, siembra y similares. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato

Duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital Social: \$ 400.000,00.- (cuatrocientos mil pesos).

Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, quien/es ejercerá/n tal función en forma personal, por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelecto/s. La fiscalización a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. Andrés David Casciani.

Fecha de cierre ejercicio comercial: 31 de marzo de cada año.

\$ 70 454304 Jul. 23

DAVIK S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley 19.550, que los Sres. Mabel Patricia Pellegrini, DNI 16.728.434, argentina, nacida el 29/04/1964, de profesión comerciante, viuda, domiciliada en calle Servando Bayo 1448 de la ciudad de Rosario; Marco Villegas Kalac, DNI 36.004.603, argentino, nacido el 17/06/1991, de profesión odontólogo, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos 1831 de la ciudad de Rosario, y Ayelén Soledad Aguirre, DNI 34.083.269, argentina, nacida el 23/09/1988, de profesión psicopedagoga, casada, domiciliada en calle Catamarca 357 de la ciudad de Funes, todos hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad "DAVIK SOCIEDAD ANONIMA".

Fecha Instrumento de Constitución: 8 de junio de 2021

Domicilio Social: Funes.

Sede social: Araoz Nro. 4933 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas humanas o jurídicas, o en carácter de fiduciario de fideicomisos no financieros, a las siguientes actividades en el país o en el exterior relativas a operaciones comerciales, que se describen a continuación: 1) Actuar como desarrollador de negocios o proyectos inmobiliarios con bienes propios, aportando o gestionando la idea, la organización y la estructuración; 2) Gestión y coordinación de agentes y actividades, planeamiento integral de proyectos inmobiliarios, elaboración de plan de negocios, coordinación de estrategias de mercadeo y ventas, construcción y/ o supervisión de construcción de obras, tramitación de licencias, habilitaciones y permisos, celebración de todo tipo de contratos relativos al proyecto, adquisición de bienes y servicios inherentes al mismo, realizar inversiones financieras, aseguramiento de fuentes de financiamiento, no pudiendo realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4to. de la Ley General de Sociedades ni aquellas operaciones que requieran el concurso y/o ahorro público, ni las contempladas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526. A tales fines podrá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enunciación sea limitativa: a) el diseño, proyección y realización de todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, construcciones y obras civiles de carácter público o privado, obras viales de apertura, mejorado y pavimentación de calles, b) ofertar, publicitar, promocionar, uno o más proyectos de inversión, a fin de contactar a inversores y/o posibles interesados, agruparlos y celebrar los distintos contratos o actos jurídicos lícitos que resulten necesarios, o simplemente convenientes, para llevar a cabo los proyectos que desarrolle, c) administrar emprendimientos y/o desarrollos inmobiliarios, administrar consorcios; constitución, administración y participación en fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la Ley Provincial n° 13.154. Al efecto de realizar las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: \$ 1.000.200.- (Pesos Un Millón Doscientos). Representado por 10.002 acciones de \$ 100.- de valor nominal cada una.

Plazo de duración: 99 años.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. En este mismo acto se determinó en dos (2) el número de miembros del Directorio, y se designó para integrar el Directorio: Director Titular y Presidente: Darío Maximiliano Fernández, DNI 37.336.323 y Director Suplente: Marco Villegas Kalac, DNI 36.004.603.

Fiscalización: Prescindencia de Síndico. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 110 454181 Jul. 23

DIAGRAMMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados: DIAGRAMMA SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de autoridades - Año 2021, CUIJ N° 21-05205576-5 de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea del día 08/04/2021 se procedió a designación de autoridades quienes durarán en sus funciones para el término de 2 (dos) años conforme lo prevé el estatuto, venciendo el 08 de Abril de 2023, quedando conformado por:

* Presidente: Enzo Francisco Zamboni, argentino, D.N.I. 10.066.232, CUIT 23-10066232-9, de profesión ingeniero, domiciliado en San Lorenzo 1055, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

* Vicepresidente: Ana María Beatriz Tosoratto, argentina, D.N.I. 10.561.698, CUIT 27-10561698-3, de profesión comerciante, domiciliada en calle Catamarca 3342 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Director suplente: Carlos Manuel Pauli, argentino, D.N.I. 20.320.056, CUIT 20-20320056-11 de profesión empleado, domiciliado en calle J.J. Paso 17 Piso 1 Dto.3 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 454146 Jul. 23

DIANTHUS S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 16 de abril de 2021 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "DIANTHUS" S.A., cuyos socios son Juan Ignacio Castro, argentino, DNI N° 25.550.690, CUIT 23-26550690-9, nacido el 12 de Abril de 1978, de estado civil casado, con domicilio en calle Santiago 832 Piso 9 "2" de Rosario, Provincia de Santa Fe; y María Victoria Aguirre del Castillo, argentina, DNI N° 30.743.255, CUIT 27-30743255-8, nacida el 13.03.1984, de estado civil casada, con domicilio en Rioja 3511, Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inversiones o aportes de capital con bienes propios en empresas, fideicomisos y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, y realizar toda clase de operaciones financieras, con las limitaciones del art. 30 de la Ley

19.550, y con exclusión de toda actividad que pueda incluir a la sociedad dentro del artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y/o Ley de Entidades Financieras, pudiendo dedicarse al ejercicio de representación de empresas vinculadas a la actividad; b) Compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; intervenir y suscribir contratos de fideicomisos inmobiliarios o de construcción como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, sin intervenir en fideicomisos financieros, y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo; con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la Ley Provincial 13.154. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercerlos actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto. El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), representado por Ciento Cincuenta Mil (150.000) acciones escriturales ordinarias, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Director Titular y Presidente a Juan Ignacio Castro, argentino, DNI N° 25.550.690, CUIT 23-26550690-9, nacido el 12 de abril de 1978, de estado civil casado, con domicilio en calle Santiago 832 Piso 9 "2" de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente a María Victoria Aguirre del Castillo, argentina, DNI N° 30.743.255, CUIT 27-30743255-8, nacida el 13.03.1984, de estado civil casada, con domicilio en Rioja 3511, Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueran designados y fijaron domicilio especial en la sede social. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de Diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Santiago 832 Piso 9 "2", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 454179 Jul. 23

DOC CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se efectúa la siguiente publicación respecto a la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, a saber:

1 Denominación Social: DOC CONSTRUCCIONES S.R.L.-

2. Datos de los Socios: Emanuel Pablo Del Zotto, de apellido materno Roberti, de nacionalidad

argentina, nacido fecha 11 de julio de 1985, de estado civil soltero, titular del D.N.I. n° 31.784.552 - C.U.I.T. n° 23-31784552-9, de profesión comerciante, con domicilio real sito en calle Brown n° 1828 - Piso 3° Dpto. B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y, Juan Angel Pittori, de apellido materno Del Médico, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 28 de agosto de 1984, de estado civil soltero, titular del D.N.I. n° 31 008121 - CUIT. N° 20-31008121-4, de profesión arquitecto, con domicilio real sito en calle Mendoza n° 484 de la ciudad de Villa Constitución.

3. Fecha de Constitución: 01 de Julio de 2021.

4. Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Rosario.-

5. Sede Social: calle Brown n° 1828 - Piso 3° Dpto. 'B'.-

6. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: I) Constructora - ingeniería - comercializadora de bienes y servicios afines: ejecución, construcción, dirección, administración de proyectos y su respectivo asesoramiento, inspección, conservación, mantenimiento y/o explotación de obras de ingeniería, arquitectura, obras civiles, hidráulicas, portuarias, marítimas, sanitarias, eléctricas, electrónicas, electromecánicas, viales, ferroviarias, de gas, de saneamiento, de comunicaciones y/o de edificación de establecimientos industriales y/o civiles. Realización de obras de urbanización, pavimentos, construcción de silos, viviendas, talleres y/o puentes. Explotación de concesiones de servicios, mantenimiento de estructuras, rutas y/o autopistas. Explotación de canteras de suelo, de piedra, la producción y/o venta de hormigón elaborado, como así también la comercialización de todo tipo de material y/o servicios vinculados al sector de la construcción, todos ellos destinados a la consecución de obras públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales. II) Inmobiliaria y comercializadora de bienes raíces: compraventa, financiamiento, comercialización, remodelación y/o restauración de obras civiles. Locación, permuta, administración y/o asesoramiento respecto de todo tipo de inmuebles, urbanización, subdivisión, loteos, administración y otras operaciones de rentas inmobiliarias sobre bienes propios; inclusive las comprendidas dentro de regímenes de propiedad horizontal y otros regímenes legales especiales. Con la excepción de brindar servicios de intermediación y/o corretaje inmobiliario. III) Asesoramiento técnico y profesional: En los objetos previstos en los incisos anteriores, cuando la naturaleza de la actividad lo requiera, podrá operar brindando asesoramiento profesional, técnico e idóneo, en las diversas áreas ut-supra especificadas. Para ello podrá contratar, asociarse y/o requerir asesoramiento de profesionales y expertos debidamente matriculados, y habilitados para actuar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

7. Plazo de Duración: Treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

8. Capital Social: Se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000.-), formado por MIL (1.000) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000.-) cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: Emanuel Pablo Del Zotto, suscribe el cincuenta por ciento (50%) por un total de pesos quinientos mil (\$500.000.-) representadas por quinientas (500) cuotas del capital social; y, Juan Angel Pittori, suscribe el cincuenta por ciento (50%) por un total de pesos quinientos mil (\$500.000.-) representadas por quinientas (500) cuotas del capital social. En el acto constitutivo, se integra en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) del aporte dinerario, obligándose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a dos (2) años, contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

9. Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de

uno (1) a tres (3) gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento "Gerente precedida de la Denominación Social, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Art. 375 del Código Civil y Comercial y Art 9° del Decreto 5965/63-

10. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

12. Socio Gerente: Juan Angel Pittori, de apellido materno Del Médico, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 28 de agosto de 1984, de estado civil soltero, titular del D.N.I. n° 31.008.121 - C.U.I.T. n° 20-31008121-4, de profesión arquitecto, con domicilio real y especial a tales efectos, en calle Mendoza n° 484 de la ciudad de Villa Constitución.

\$ 180 454307 Jul. 23

DOCTOR LABIANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

8. Capital Social: \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil) divididos en 40000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben: Gabriel Andrés Labiano Irigoyen, 38000 (treinta y ocho mil) cuotas y Juan Ignacio Troxler Labiano, 2000 (dos mil) cuotas.

\$ 45 454211 Jul. 23

E-DUCATIVA EDUCACIÓN

VIRTUAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2021, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de E-DUCATIVA EDUCACIÓN VIRTUAL S.A., inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 02/07/2003, al Tomo 84, Folio 4408, Nro.257, con domicilio legal en calle 9 de Julio Nro. 1875 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente:

Martini, Sebastián DNI 22.592.445; Vicepresidente: Massacesi, Horacio Alberto, DNI 18.392.563; Director Titular: Grimaldi, Georgina, DNI 23.790.842; Director Suplente: García, Augusto Francisco, DNI 16.166.343. Los cargos fueron aceptados de conformidad, teniendo vigencia de dos ejercicios económicos hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables que cierren el 31/12/2022 y los mismos fijan domicilio especial es calle 9 de Julio nro. 1875, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 60 454207 Jul. 23

EL ENCUENTRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de junio de 2021, se acordó lo siguiente: La socia Luciana Cuesta, vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos quince mil (\$15.000.-), a la Sra. Lucila Miles, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una de valor nominal.

Lucila Miles, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de julio de 1976, D.N.I. 25.548.904, C.U.I.T. 27-25548904-1, empresaria, casada en primeras nupcias con Luis Fernando Poli, con domicilio en calle Tucumán N° 8345A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La Sra. Luciana Cuesta renuncia en este acto a su cargo de Gerente de la sociedad. Se decide incorporar a la Gerencia de la sociedad, actualmente integrada únicamente por el socio Luis Fernando Poli, a la socia Lucila Miles, D.N.I. N° 25.548.904 de manera que sean los dos quienes estén a cargo de la administración, dirección y representación de la sociedad, ocupando el cargo de gerentes.

\$ 45 454310 Jul. 23

ENTREGAS AGROTEC S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente ENTREGAS AGROTEC S.R.L. s/Designación de gerente, se ordenó la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1 - Fecha de la reunión de socios: 06/06/2021.

2 - Cese en sus funciones como Socio — Gerente el Sr. Roberto Fernando Alvarez, D.N.I. 6.061.033, CUIT 23-06061033-9 por su fallecimiento ocurrido el día 04/06/2021, nacido el 01 de mayo de 1945, domiciliado en calle Italia 524 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3 - Se designan como Socios - Gerentes al Sr. Marcelo Andrés Alvarez, argentino, de apellido materno Barrionuevo, D.N.I. 23.242.264, CUIT 20-23242264-6, domiciliado en calle Moreno 1312 Piso 5 Dpto. A de Rosario, soltero, comerciante, nacido el 22/03/1973; y al Sr. Fernando Javier Alvarez, argentino, de apellido materno Barrios, D.N.I. 31.565.829, CUIT 20-31565829-3, domiciliado en calle Eva Perón 6144, Piso 2 Dpto. 3 de Rosario, casado en primeras nupcias con Jesica Ester Melian, comerciante, nacido el 21/06/1985.

\$ 50 454185 Jul. 23

ESSEN ALUMINIO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos: ESSEN ALUMINIO S.A. s/Designación de autoridades, 21-05792847-3, se dispuso por Resolución de fecha 08/07/2021 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 78 del 22 de abril de 2021 y Acta de Directorio N° 644 del 22 de abril de 2021, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Reinaldo Cesar Leuci, D.N.I. N° 12.984.664, CUIT: 2012984664-0, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 1231 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, nacido el 25/07/1959, de nacionalidad argentina y de estado civil casado con Adriana Baldassin; Directora Suplente: Silvia Graciela Bonavera, D.N.I. N° 13.498.791, CUIT: 27-13498791-5, domiciliada en calle Libertad 38 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 29/05/1960, de nacionalidad argentina y de estado civil casada con Walter Mira. Venado Tuerto, 14 de julio de 2021.

\$ 65,01 454194 Jul. 23

ESTACION DE SERVICIOS SANTA ROSA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Luis Antonio Marinelli, DNI N°14.287.139, CUIT/CUIL 20-14287139-5, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Asunción Silva, DNI 17.347.331, comerciante,

mayor de edad, nacido el 27 de febrero de 1961, con domicilio en calle Rodríguez 469, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Antonello Tomas Marinelli, DNI N° 39.951.671, CUIT/CUIL 20-39951671-5, de nacionalidad argentino, soltero, DNI 39.951.671, comerciante, mayor de edad, nacido el 12 de mayo de 1996, con domicilio en calle Rodríguez 469, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento: 08/05/2020

Sede social: Baigorria 2385, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, al Sr. Luis Antonio Marinelli.

Objeto social: gerenciamiento de obras y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades portuarias, ya sea dentro del ámbito nacional como internacional.

Plazo de duración: diez (10) años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital social: Se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), representado en quinientas mil (500.000) cuotas sociales de pesos uno (\$1.-) cada una.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo de el/los gerente/s en ejercicio, de acuerdo a los arts. 101 a 112 de la Ley 19.550.

\$ 50 454303 Jul. 23

FARAT S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "FARAT" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Alejandro Gabriel Farat, argentino, nacido el 03 de junio de 1971, D.N.I. N° 22.172.276, CUIT N° 20-22172276-1, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Pampa N° 6115, de la ciudad de Rosario, y correo electrónico

alejandrofarat@yahoo.com.ar; y César Augusto Farat, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1977, D.N.I. N° 26.066.306, CUIT N° 20-26066306-3, estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Rueda N° 6665, de la ciudad de Rosario, y correo electrónico mechercaf@yahoo.com.ar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/04/2021, y anexo del 14/07/2021.

3) Denominación social: "FARAT" S.A..

4) Domicilio y sede social: calle Rueda N° 6665, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1 a) Industriales-Metalúrgicas: mediante la realización de todo tipo de trabajos partiendo de la transformación de materias primas metálicas, hierro, acero, metales ferrosos y no ferrosos, y otras; corte y procesamiento de chapas y la fabricación de todo tipo de productos con estos materiales, en especial cocinas industriales y semi industriales; b) Comerciales: mediante la representación, distribución y comercialización al por mayor y menor de los productos provenientes o no de su propia industrialización, materias primas, tales como metales y minerales metalíferos, hierros, chapas, accesorios y de todo tipo de productos de ferretería industrial; c) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 400.000.-, representados por 400.000 acciones nominativas no endosables, clase A de 5 votos y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: César Augusto Farat como Presidente.

Director Suplente: Alejandro Gabriel Farat.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 95 454325 Jul. 23

FRANCISCO FUENTES

MOBPLE APPS S.A.S.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FRANCISCO FUENTES MOBILE APPS S.A.S. s/Cambio de denominación por "APPLICA S.A.S., CUIJ 21-05205462-9 y conforme acta de asamblea ordinaria N°4 de la sociedad de fecha 7 de abril de 2021 los socios han dispuesto modificar la denominación social por "APPLICA S.A.S.", al efecto se ha modificado el Artículo 1º del Estatuto, cuya nueva redacción reza: "La sociedad se denomina "APPLICA S.A.S." continuadora de "Francisco Fuentes Mobile Apps S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 25 de junio de 2021. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 135 454282 Jul. 23 Jul. 27

GALARZA

AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Daniel Joaquín Galarza, argentino, mayor de edad, comerciante, fecha de nacimiento 5 de Setiembre de 1.953, casado en primeras nupcias con Esther Hilda Capriotti, D.N.I. N° 11.011.216, CUIT 20-11011216-6, con domicilio en calle Bv. Centenario 323, de Acebal, Provincia de Santa Fe, Esther Hilda Capriotti, argentina, mayor de edad, comerciante, fecha de nacimiento 11 de Agosto de 1.956, D.N.I. N° 12.375.545, CUIT 27-123755451, casada en primeras nupcias con Daniel Joaquín Galarza, con domicilio en calle Bv. Centenario 323 de Acebal, Provincia de Santa Fe, en su carácter de socios de Galarza Agropecuaria S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 151, Folio 8711, Número 1004 con fecha 17 de Julio de 2.000 y posteriores modificaciones, quienes luego de un intercambio de opiniones acuerdan por unanimidad formalizar las siguientes decisiones:

Fecha de instrumento: 11 de Junio de 2021

Razón Social: GALARZA AGROPECUARIA S.R.L.

Domicilio: Bv. Centenario 323 - Acebal - Pcia. de Santa Fe.-

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos derivados y su posterior comercialización; y el servicio de siembra y cosecha mecánica, en establecimientos agrícolas

propios y/o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Contrato Social.

Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-)

Administración: A cargo de la Gerente, Maribel Daniela Galarza, CUIT 27-26785110-2.
Fiscalización: A cargo de los dos socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 70 454200 Jul. 23

GASTRONÓMICA RVR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GASTRONÓMICA RVR S.R.L. s/Constitución" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950.

1) Socios: Rende Pablo Martín, argentino, CUIT 20-37099926-1, Estado Civil Soltero, con domicilio en Calle 25 de mayo 848 de la Ciudad de Teodelina, Santa Fe, de profesión comerciante; Remonda Joaquín, CUIT 20-34770732-6, argentino, Estado Civil Soltero, con domicilio en calle Laprida 736 Piso 5 Dto. B, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de Julio de 2021.

3) Denominación: Gastronómica RVR S.R.L.

4) Domicilio: Sede Social en Jujuy 2278 de la Ciudad de Rosario, Prov. Santa Fe, República Argentina.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de actividades relativas a Servicios de Catering, comercialización de alimentos preelaborados y elaborados, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución mayorista y minorista de bebidas con y sin alcohol, comidas preelaboradas y elaboradas a comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: asciende a la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representados por 3000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, suscrito e integrado en su totalidad mediante la transferencia del Fondo de Comercio efectuada por los señores socios.

8) Administración y Representación: Se designa Gerente al Sr. Remonda Joaquín, CUIT 20-34770732-6, argentino, Estado Civil Soltero, con domicilio en calle Laprida 736 Piso 5 Dto. B.

9) Fiscalización: A cargo de los socios o quienes ellos designen.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 65 424335 Jul. 23

HEURIAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2021, ha procedido a la designación de nuevos Directores por tres ejercicios, por finalización de sus mandatos, según el siguiente detalle: Presidente: Carlos Alberto Pérez y Director Suplente: Lucas Lieber.

\$ 45 454314 Jul. 23

INDUSTRIAS METALURGICAS CASE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art. 10 de la Ley 19.550. Integrantes los señores Espinaroli, Sergio Fabián, de Nacionalidad Argentina, DNI 14.831.215, CUIT N° 20-14831215-0, nacido el 29 de Julio de 1962, de profesión Comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con Pajon, Graciela Alejandra, con domicilio real en calle Sánchez de Bustamante N° 1774 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Vilchez, Carlos Alberto, de Nacionalidad Argentina, DNI 14.016.360, CUIT N° 20-14016360-1, nacido el 01 de Julio de 1960, de profesión Comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con Sorbellini, Graciela, con domicilio real en calle Sánchez de Bustamante N° 1858 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, como únicos y exclusivos socios de Industrias Metalúrgicas Case S.R.L. CUIT N° 30-70975464-1, con domicilio en calle 511 N° 3122 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, según contrato social del 06 de Julio de 2006, inscripto en el Registro Público de Comercio inscripto en Contratos, Tomo 157, Folio 13723, N° 1059 y

modificación inscripta en fecha 16 de Septiembre de 2011 al Tomo 162, Folio 25228 N° 1644; convienen lo siguiente: Primera: Prorrogar la duración de la sociedad por el termino de Veinte años (20 años), modificando la cláusula tercera, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera. Duración: El término de duración se fija en Treinta y Cinco años a partir de su inscripción en el registro Público de Comercio". Segunda: Establecer el Capital Social en la suma de pesos un millón (\$1.000.000), para lo cual resulta necesario suscribir un aumento del Capital Social en la suma de Pesos Ochocientos mil (\$800.000). Dicho aumento se integrará capitalizando la cuenta de resultados no asignados en proporción a la participación societaria de cada socio. En consecuencia, se modifica la cláusula quinta que quedará redactada como sigue: "Quinta. Capital: El capital social se establece en la suma de pesos un millón (\$1.000.000). Representado por diez mil (10.000) cuotas de Cien pesos (\$100) cada una, correspondiéndole a Espinaroli, Sergio Fabián, cinco mil (5.000) cuotas de capital de Cien Pesos (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos quinientos mil (\$500.000-) y Vilchez, Carlos Alberto, cinco mil (5.000) cuotas de capital de cien pesos (\$100) cada una, lo que hace un total de pesos quinientos mil (\$500.000-)". Tercera: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no resulten modificadas por el presente.

\$ 100 454228 Jul. 23

INGENIERIA Y ECONOMIA EN TRANSPORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que según Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2021, los señores accionistas aprobaron por unanimidad la composición del Actual Directorio de Ingeniería y Economía en Transporte S.A., inscripta oportunamente ante el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos, en fecha 26/08/2013, al Tomo 94, Folio 13426, Nro. 579, con domicilio legal en calle Alvarez Thomas Nro. 3520 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Baroso, Alejandro Pablo, DNI 16.041.695, CUIT 20-16041695-6 fijando como domicilio especial conforme a la Ley 19550, el de Alvarez Thomas Nro. 3520 de Rosario.- Director Suplente: Langer Ricardo Oscar, DNI 11.320.634, CUIT 23-11320634-9, fijando domicilio especial conforme a la Ley 19550, el de Italia Nro. 260, de Rosario. Los cargos fueron aceptados de conformidad, siendo la duración de sus mandatos hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los estados contables que cierran el 31/12/2022.

\$ 50 454205 Jul. 23

INTERMEC BZ S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los nulos caratulados: INTERMEC BZ S.R.L. s/Constitución de sociedad

que se tramita bajo el Expte. N° 980/2021 Folio Año 2021, CUIJ N° 21-05205417-3 que se tramita por ante el "Registro Público" del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: "INTERMEC BZ S.R.L."

2) Integrantes de la sociedad: Bogado, Marcelo Raúl, argentino de apellido materno Gonzales nacido en Santa Fe el 10/11/1987, D.N.I. 33.296.552, comerciante, CUIT N° 20-33296552-3, soltero, domiciliado en Estrada 2250 - Santa Fe- Provincia de Santa Fe: y Donnett, Lucas Joel, argentino, de apellido materno Baccarini, nacido en Santa Fe el 15/02/1978, D.N.I. N° 26.271.278, casado en primeras nupcias con: Lippi, Virginia Paola, DNI 29.191.301, comerciante, CUIT N° 20-26271278-9 domiciliado en calle Diógenes Antille 2287 - San José del Rincón, Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 17 de Mayo de 2021.

4) Domicilio: Diógenes Anille 2287 - San José del Rincón, Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: El término de duración de La sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior a servicios de mantenimiento y reparación en refrigeración industrial, comercial y/o particular, fabricación de centrales frigoríficas y unidades condensadoras así como también obras de montaje e instalación de cámaras frigoríficas y sistemas frigoríficos; a la compra/venta, importación o exportación de muebles y cámaras frigoríficos. Podrá realizar todas aquellas actividades con el fin de lograr la consecución del objeto social de la presente sociedad sin limitación alguna.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (Son Pesos Doscientos mil con 00/100) dividido en cien cuotas de \$ 2000,00 (Son Pesos: Dos mil con 00/100) cada una que los socios suscriben e integran totalmente en efectivo, de la siguiente manera: el Señor Bogado, Marcelo Raúl, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$2000,00 (Son Pesos: dos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 100.000 (Son Pesos: cien mil con 00/100); e Señor Donnett, Lucas Joel, la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de \$2000,00 (Son Pesos: dos mil con 00/100) cada una, con un total de capital de \$ 100.000 (Son Pesos: cien mil con 00/100). En prevención a futuros aportes de cuotas suplementarias del capital original, la presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por la sociedad mediante el acuerdo de socios según el régimen de mayorías deliberatoria y resolutoria que se disponga a el presente y en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. La asamblea de socios que lo resuelva, fijará el monto y plazo para su integración..

8) Administración y representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Señores Bogado, Marcelo Raúl y Donnett, Lucas Joel, quienes actuarán en forma conjunta, separada y/o indistintamente, quienes deberán suscribir sus firmas bajo la denominación "INTERMEC BZ S.R.L." revestirán el carácter de Socios Gerentes, podrán por asamblea, designar a personas que representen a esta Sociedad, estableciendo por asamblea unánime las facultades que se le otorgarán a las mismas y las limitaciones con las que podrán actuar. Será necesaria la firma de al menos uno de los socio gerente con su sello aclaratorio, para representar la sociedad en todos los actos relacionados con el giro social con la única limitación de no utilizar la firma social para negocios ajenos al objeto social, no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni dar avales por operaciones extrañas a la sociedad.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 30 de junio de cada año. Santa Fe, 25 de Junio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 130 454206 Jul. 23

INTERPE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 27/04/2021.

Datos de Inscripción: inscripta en Contratos al Tomo 161, Folio 28703, Nro. 1970.

Datos de los socios: Pablo Roberto Rosati, argentino, nacido el 16/12/1958, de profesión comerciante, divorciado según sentencia dictada en fecha 25/08/2010 con efecto retroactivo al 15/03/2010 según expediente N2 743/10 del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, con domicilio en Urunday 1144 de Rosario, DNI 13.488.794, CUIT/CUIL 20-134888794-0; y Rubén Oscar Capra, argentino, nacido el 20/02/1958, de profesión comerciante, divorciado según sentencia del 30/11/2001, con efecto retroactivo al 02/07/2001, según expediente N2 604 del Tribunal Colegiado de Instancia única del Fuero de Familia del Departamento Judicial de San Nicolás, con domicilio en Madres de Plaza de Mayo 2880, Torre 1, Piso 12, Dpto.2 de Rosario, DNI 12.028.373, CUIT/CUIL 20-12028373-2.

Cesión de Cuotas: Rubén Oscar Capra, cede, vende y transfiere, 2000 (dos mil) cuotas de capital a favor de los señores a) Matías Jesuan Capra, argentino, nacido el 19/11/1986, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Salta 1247, 92 Piso, Dto. C de Rosario, DNI 32.620.265, CUIT/CUIL 20-32620265-8, 667 (seiscientos sesenta y siete) cuotas; b) Damián Oscar Capra, argentino, nacido el 17/08/1988, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Madres de Plaza de Mayo 2880, Torre 1, Piso 12, Dpto.2 de Rosario, DNI 33.852.071, CUIT/CUIL 20-33852071-9, 666 (seiscientos sesenta y seis) cuotas; y c) Romina Yesica Capra, argentina, nacida el 23/09/1992, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Madres de Plaza de Mayo 2880, Torre 1, Piso 12, Dpto.2 de Rosario, DNI 36.894.132, CUIT/CUIL 27-36894132-3, 667 (seiscientos sesenta y siete) cuotas. Como consecuencia de la cesión precedente, se han modificado los artículos Cuarto, Quinto y Séptimo del contrato social, quedando redactados como continúa:

"Cuarto: El capital social se constituye en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) importe que se divide en cuatro mil (4000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada cuota; las que han sido suscriptas en las siguientes proporciones: Pablo Roberto Rosati, dos mil (2000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada cuota, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200000.-); Matías Jesuan Capra, seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada cuota o sea la suma de sesenta y seis mil setecientos pesos (\$ 66700.-); Damián Oscar Capra, seiscientos sesenta y seis (666) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada cuota o sea la suma de sesenta y seis mil seiscientos pesos (\$ 66600.-); y Romina Vesica Capra, seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada cuota o sea la suma de sesenta y seis mil

setecientos pesos (\$ 66700.-).

"Quinto: El capital se encuentra totalmente integrado."

"Séptimo: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, aún en caso que fueren más de uno. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del Decreto 5965/63, art.9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad."

Ratificación de gerentes: Los socios ratifican la designación como gerentes de la sociedad a los señores Pablo Roberto Rosati y Rubén Oscar Capra, quienes en un todo de acuerdo con el artículo séptimo del contrato social, harán uso de la firma social en forma individual.

\$ 120 454209 Jul. 23

JOLLY PINASCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 4 de Junio de 2021 se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación:

Director Titular: Presidente: Carlos Luis Jolly

Director Titular: Vice-Presidente: Gabriela Inés López

Director Titular: Josefina Jolly

Director Titular: Carlos Francisco Jolly

Director Titular: Mariana Jolly

Director Suplente: María Cecilia López

Carlos Luis Jolly, de nacionalidad argentino, Ingeniero agrónomo, nacido el 27 de abril de 1964, D.N.I. 16.861.157, C.U.I.T. 23-16861157-9, casado, con domicilio en calle Tucumán 8271 B de la ciudad de Rosario.

Gabriela Inés López, de nacionalidad argentina, Ingeniero agrónoma, nacido el 20 de julio de 1963, D.N.I. 16.595.056, C.U.I.T. 27-16595056-4, casada, con domicilio en calle Tucumán 8271 B

de la ciudad de Rosario.

Josefina Jolly, de nacionalidad argentina, estudiante, nacida el 17 de abril de 1992, D.N.I. N° 36.538.869, C.U.I.T. 27-3653869-0, soltera, con domicilio en calle Tucumán 8271 B de la ciudad de Rosario.

Carlos Francisco Jolly, de nacionalidad argentina, estudiante, nacido el 22 de noviembre de 1994, D.N.I. N° 38.448.307, C.U.I.T. 20-38448307-1, soltero, con domicilio en calle Tucumán 8271 B de la ciudad de Rosario.

Mariana Jolly, de nacionalidad argentina, estudiante, nacida el 08 de julio de 2000, D.N.I. N° 42.327.880, C.U.I.T. 27-42327880-9, soltera, con domicilio en calle Tucumán 8271 B de la ciudad de Rosario.

María Cecilia López, de nacionalidad argentina, docente jubilada, nacido el 20 de julio de 1963, D.N.I. 17.603.963, C.U.I.T. 27-17603963-4, casada, con domicilio en calle Almafuerte 134 de la ciudad de San Nicolás.

\$ 60 454311 Jul. 23

LOS TACURUCES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/03/2021, la sociedad eligió nuevo directorio hasta el ejercicio que finaliza el 31/12/2023, quedando así integrado: Director Titular Marcelo Emilio Girardi, argentino, nacido el 29 de octubre de 1974, DNI 23.964.897, CUIT 20-23964897-6, estado civil casado, domiciliado en calle Entre Ríos 118 Piso: 10 D:2 - Rosario, Santa Fe, de profesión ingeniero agrónomo; Director Suplente: Máximo Uranga, argentino, nacido el 31 de octubre de 1974, DNI 24.239.175, CUIT 20-24239175-7, estado civil casado, domiciliado en calle Ruta 34 S 4444 - Funes, Santa Fe, de profesión ingeniero agrónomo..

Todos los integrantes del Directorio, titulares y suplentes, fijan domicilio especial en Entre Ríos 118, Piso 10, Departamento 02, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 454292 Jul. 23

MACO LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "MACO LITORAL" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 2020, se ha resuelto fijaren dos (2) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Ezequiel Fernando Sosa, argentino, nacido en fecha 11.03.1972, DNI 22.644.710, de estado civil casado, de profesión Empresario, CUIT N° 20-22644710-6, con domicilio en calle Paso N°422 4to. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Leandro Augusto Lanfranco, argentino, nacido en fecha 11.11.1975, DNI 25.382.034, de estado civil casado, de profesión Empresario, CUIT N° 23-25382034-9, con domicilio en calle Salguero Jerónimo N°2430 Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y como Directores suplentes al Sr. Alejandro Szaferstejn, argentino, nacido en fecha 15.10.1972, DNI 22.963.597, de estado civil casado, de profesión Empresario, CUIT N° 20-22963597-3, con domicilio en calle Julián Alvarez N° 612 1º A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y al Sr. Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo, argentino, nacido en fecha 01.05.1964, DNI 16.785.600, de estado civil casado, de profesión Empresario, CUIT N° 20-16785600-5, con domicilio en calle Victoria Ocampo N° 768 de Beccar, Provincia de Buenos Aires; fijando domicilio especial los Sres. Ezequiel Fernando Sosa, Leandro Augusto Lanfranco y Sr. Alejandro Szaferstejn en calle Av. Int. Francisco Rabanal 3120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Sr. Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo en calle Av. Leandro N. Alem 882, Piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo formado en el art. 256 de la Ley 19.950, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados. Asimismo, se ha resuelto fijar en uno (1) el número de Síndicos Titulares y en uno (1) el número de Síndicos Suplentes, designándose como Síndico Titular al Sr. Alejandro Gabriel Bianco, argentino, DNI 14.151.976, con domicilio en calle T. Villardebo N° 3079 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y como Síndico Suplente al Sr. Fabián Marcelo Oliden, argentino, DNI 13.851.708, con domicilio en calle Panam Ramal Pilar KM 43,5 S/N de Pilar, Provincia de Buenos Aires; fijando como domicilio especial en los consignados precedentemente, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 60 454180 Jul. 23

MANALE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 15 de enero del año 2019.

Los Sres. Javier José Riesco Andrade, argentino, nacido el 23 de enero de 1984, soltero, de profesión agricultor, domiciliado en Sarmiento N° 225 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.546.6699 CUIT N°: 20-30546669-8 y Luciana María de Lujan Riesco Andrade, argentina, nacida el 29 de enero de 1981, soltera, de profesión agricultora, domiciliado en Sarmiento N° 225 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe, DNI N° 28.529.073, CUIT: 27-28529073-8, ambos en su condición de únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada "MANALE S.R.L.", inscripta en el Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto en Contratos al Tomo: III, Folio: 31/32, N° 573 en fecha quince de junio del año dos mil cuatro, con posterior modificación inscriptas en Tomo: VIII, Folio: 132, N° 1686 el veintiuno de octubre del año dos mil diez, de común acuerdo resuelven que:

Primero: El cedente Luciana María de Lujan Riesco Andrade vende, cede y transfiere a favor del

cesionario: María del Luján Andrade, argentina, nacida el 8 de Abril de 1959, casada en primeras nupcias con José Manuel Riesco, de profesión comerciante, domiciliada en Sarmiento N° 225 de la localidad de Bombal, Provincia de Santa Fe, DNI N° 13.380.520, CUIT: 27-13380520-1, doscientas (200) cuotas sociales de las que es titular de pesos diez (\$10.-) cada una, venta, cesión y transferencia que se realiza por el precio total de pesos dos mil (\$ 2.000.-), importe que los cesionarios hacen en efectivo en este acto, en dinero y que el cedente recibe de manos de los cesionarios y por el que otorga por medio del presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todos los derechos y acciones que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socia y propietaria de las cuotas cedidas.

Segundo: Los socios: Javier José Riesco Andrade y María del Luján Andrade, deciden modificar el domicilio social de la sociedad y en consecuencia, modificar la cláusula primera del Contrato Social de Manale S.R.L. las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Primera. Denominación y domicilio: La sociedad que se constituye por el presente instrumento girará bajo la denominación "MANALE S.R.L.", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Sarmiento N° 225 de la localidad de Bombal, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, representaciones y establecimientos en cualquier punto del país.

Tercero: Modificar el objeto social y en consecuencia modificar la cláusula tercera del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente forma: "Tercera. Objeto: a) Servicio de cosecha mecánica; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, semillas y hortalizas; c) Transporte: transporte de cargas de cereales y oleaginosas y/o actividades afines o derivadas de las anteriormente mencionadas mediante camiones propios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato."

Cuarto: Los socios: Javier José Riesco Andrade y María del Luján Andrade deciden elevar el capital social de Manale S.R.L. de pesos doce mil (\$12.000.-) a la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.-), incrementándolo, en consecuencia en la suma de pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$288.000.-) en las proporciones a sus tenencias y modificar las cláusulas Cuarta del contrato social de Manale S.R.L., las que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Cuarta: Capital Social.- El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-), dividido en treinta mil cuotas (30.000) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a.-) El socio Javier José Riesco Andrade suscribe la cantidad de veinticinco mil cuotas (25.000.-), por la suma total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) y la socia María del Luján Andrade suscribe la cantidad de cinco mil cuotas (5.000.-), por la suma total de pesos cincuenta mil (\$50.000.-). El aumento del Capital Social se integra totalmente en efectivo: el veinticinco por ciento o sea la suma de pesos setenta y dos mil por ciento, o sea la suma de pesos doscientos (\$72.000.-) en este acto, y el saldo del setenta y cinco por ciento o sea la suma de pesos doscientos ochenta y ocho mil (\$216.000.-) en el término de dos (2) años contados desde la fecha de la presente modificación del contrato social y en efectivo. La integración en efectivo se ha hecho en proporción a la suscripción efectuada.

Quinto: Los socios: Javier José Riesgo Andrade y María del Luján Andrade deciden modificar cláusula Quinta del contratos social, la que queda redactada de la siguiente manera: Clausula Quinta. Administración y representación. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente administrador, debiendo utilizar su propia firma con el aditamento "Socio gerente" o "gerente" según sea socio o no, precedida de la denominación social. Serán designados por los socios y permanecerán en el cargo por tiempo indeterminado, siendo privativo

de quienes los designaron removerlos en cualquier tiempo y sin necesidad de expresar causa. Tanto para la designación como para la remoción del gerente se requerirá voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. En este mismo acto se designa al socio Javier José Riesco Andrade en el cargo de gerente administrador de la sociedad.

\$ 160 454196 Jul. 23

MAYKEL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Buffoni, Horacio Oscar, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1.960, domiciliado en Lavalle 764 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 13.326.795, C.U.I.T. 20-13326795-7 de estado civil divorciado, según sentencia N° 984 de fecha 17 de Abril de 2.012 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica de Familia N°5 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante; Buffoni, Estefanía, argentina, nacida el 30 de Noviembre de 1.994 ,domiciliada en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 38.725.355, C.U.I.T 27-38725355-1, de estado civil soltera; y Buffoni, Nicolás, Argentino, nacido el 18 de Marzo de 1.993, domiciliado en Bv. Centenario 321 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, DNI 37.279.510, CUIT 20-37279510-8, de estado civil soltero.

Fecha de instrumento: 18 de Junio de 2021

Razón Social: MAYKEL S.R.L.

Domicilio: Lavalle 764 - Acebal - Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: : La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Industrial: fabricación de calzado de cuero, de tela y otros materiales, caucho vulcanizado o moldeado, madera y plástico; b) Agropecuarias: Agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos derivados y su posterior comercialización; y el servicio de siembra y cosecha mecánica, en establecimientos agrícolas propios y/o asociada a terceros; c) Comerciales: Comercialización al por mayor y al por menos de calzado de dama, caballero y niños; Comercialización de insumos agropecuarios y Venta al por mayor y menor de materias primas agrícolas; d) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representación de cualquier entidad, de los productos citados en los ítems anteriores y todo tipo de artículos relacionados con los incisos precedentes

Plazo de duración: 30 años a partir de ésta inscripción en el Registro Público de Comercio.-Capital Social: \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil).

Administración: A cargo del socio gerente Buffoni, Horacio Oscar.-

Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

Organización de la representación: El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente,

Horacio Oscar Buffoni, quien obligará a la sociedad, utilizando su propia firma, con el aditamento "MAYKEL S.R.L. Socio Gerente.-

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 110 454201 Jul. 23

ODA ARQUITECTURA E

INGENIERIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Reunidos los señores Pablo Alexis Parmigiani, D.N.I. 18.249.479, CUIT Nº 20-18249479-9, nacido 12/04/1967, domicilio en la calle Pasaje Piano 4321 Rosario, casado, argentino y de profesión Maestro Mayor de Obras; y el Arq. Ricardo Cesar Bustos, DNI 24.852.967, CUIT Nº 23-24.852.967-9; nacido 18/02/1976, domicilio en la calle Rodríguez 782 Rosario, casado, argentino y de profesión Arquitecto, en su carácter de accionistas de la sociedad ODA Arquitectura e Ingeniería S.A. - CUIT Nº 30-71206652-7, a los fines de renovar el Directorio de la misma, el que quedará conformado de la siguiente forma: Presidente: Pablo Alexis Parmigiani, D.N.I. 18.249.479, CUIT Nº 20-18249479-9; Director Suplente: Arq. Ricardo Cesar Bustos, DNI 24.852.967, CUIT Nº 23-24852967-9. Los directores designados Fijan domicilio especial: En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales 19550 Art. 256, en el domicilio personal que cada uno a declarado en sus datos personales.

\$ 45 454290 Jul. 23

PAMPA NOBLE S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ordenó la publicación del presente edicto complementario en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de aclarar la fecha de constitución de la presente sociedad, para conocimiento de terceros interesados, todo ello para hacer saber que: "PAMPA NOBLE S.A.S." con sede social en Ruta 33 km 712 de la localidad de Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, se constituyó en fecha 17 de Mayo de 2021, y no como erróneamente se publicó, el 14 de Mayo de 2021.

\$ 45 454264 Jul. 23

PILARES DEL ROSARIO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que en fecha 27 de mayo de 2021 Pilares del Rosario S.R.L. ha resuelto unánimemente ratificar y reelegir para el cargo de socio gerente a la socia Karina Clarisa Gisella Rajz y Klass, D.N.I. N° 26.398.452, con domicilio en calle Paseo 969 Planta Baja "D" de Rosario: para un nuevo período de tres años contados a partir del día de 04/06/2021 y hasta el día 04/06/2024.

\$ 45 454283 Jul. 23

PRODUCTOS ORGANICOS PARA EL MUNDO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber sobre la inscripción de Productos Organicos para El Mundo S.R.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos personales socios: Astudillo Del Valle Cristina, nacida el 26 de Abril de 1945, de 76 años de edad, D.N.I. 17.280.7911 casada en primeras nupcias con Salas Alberto Raúl D.N.I. 6.012.5181 argentina, de profesión empleada, con domicilio en la calle JM Gutiérrez 474 bis primer piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 27-17280791-2 y Astudillo Eufemia Francisca, nacida el 01 de Noviembre de 1950) de 70 años de edad, D.N.I. 5.981.573, de estado civil viuda, argentina, de profesión empleada, con domicilio en la calle Fernández Moreno 2669 de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 2705981573-9

2. Fecha del instrumento de constitución: 30 de Abril de 2021.

3. Denominación social: PRODUCTOS ORGANICOS PARA EL MUNDO S.R.L..

4. Domicilio y sede social: Fernández Moreno 2269, piso 3, dpto. E, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto prestar por cuenta propia o ajena, asociada o no a terceros, en la República Argentina o en el exterior

* La explotación, arrendamiento y administración de campos propios y/o ajenos para la siembra y cosecha de cereales y oleaginosas.

* Cría e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades.

* Comercialización, representación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de \$500.000 (pesos quinientos mil), representados por 1.000 cuotas de \$500.- (pesos quinientos) de valor nominal cada una.

8. Administración y Fiscalización: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes los cuales actuarán en forma indistinta. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida de la denominación social. Gerentes: Sras. Astudillo Del Valle Cristina y Astudillo Eufemia Francisca.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

9. Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde a los Socios Gerentes.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 160 454266 Jul. 23

PUCK ARROYITO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 14 de junio de 2021, el Sr. Juan Ignacio Di Marco, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, DNI 25724234, CUIL: 20257242340, nacido el ocho de enero de 1997, con domicilio Dorrego 1435 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: Puck Arroyito S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: Avenida Alberdi N° 390, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La explotación de bares, confiterías, restaurantes, salones de fiesta y afines. b) Servicios de catering y concesiones gastronómicas. c) Elaboración y o distribución de

comidas pre elaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía.

Capital Social: El capital social es de 100000 pesos, representado por 100000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Di Marco Juan Ignacio, suscribe la cantidad de cien mil (100.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000), que equivale al cien por ciento (100%) de la participación accionaria. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Juan Ignacio Di Marco, DNI 25.724.234, con domicilio en calle Dorrego 1435 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es Nadina Celeste Curioni de DNI 38.902.746, con domicilio en calle Barra 1438 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 454302 Jul. 23

QUALITY INVESTMENTS S.A.

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de enero de 2021.

3) Socios: Héctor Antonio Pasquali, argentino, nacido el 13 de Junio de 1953, D.N.I 10.864.694, (C.U.I.T. 20-10864694-3), contador público, de apellido materno Formentini, divorciado de primeras nupcias de María Isabel Lorenzo, domiciliado en Bv. Seguí N° 1153; Ana Paula Pasquali, argentina, nacida el 8 de abril de 1983. D.N.I. 30.002.844, (C.U.I.T. 27-30002844-1), contadora pública, de apellido materno Lorenzo, soltera, domiciliada en calle 9 de Julio N° 160; y Juan Martín Pasquali, argentino, nacido el 3 de Abril de 1978 D.N.I. 26.603.008, (C.U.I.T. 20-2663008-9), contador público, de apellido materno Lorenzo, soltero, domiciliado en calle Bv. Seguí 1153, todos domiciliados en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe,

4) Denominación: QUALITY INVESTMENTS S.A.

5) Domicilio legal: Sede social en calle Comentes 165, P.A., of 3, de Rosario, Provincia de Sta. Fe.

6) Objeto: Comercial: Actividades de agente de negociación en el marco de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y actuación bajo cualquier otra categoría de agente compatible con aquella conforme la regulación de la Comisión Nacional de Valores. Mandataria: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, todo ello con fondos propios; así como también asesoramiento financiero; no pudiendo realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren el concurso público; Fiduciaria: Actuar como Fiduciaria de acuerdo al Código Civil y Comercial y a la Ley Nro. 24.441.

7) Duración: Noventa y nueve años (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones doscientas mil (\$4.200.000.-).

9) Organos de administración y fiscalización: La dirección, administración y representación estará a cargo del directorio, siendo la socia Ana Paula Pasquali, DNI 30.002.844, directora titular y al Sr. Héctor Antonio Pasquali, DNI 10.864.694, director suplente. La directora titular fija su domicilio en calle 9 de julio 160 de Rosario, Prov. de santa Fe. Duración de mandato: tres (3) ejercicios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 90 454245 Jul. 23

RAF S.A.S.

ESTATUTO

En los autos caratulados: RAF S.A.S. s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05205367-3, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito – Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se comunica que: a los 8 días del mes de Abril del año 2021, se reunieron Carlos Nahuel Caputto y Cecilia Gargatagli, quienes por Acta Constitutiva de la mencionada han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Razón Social: RAF S.A.S..

Socios: Carlos Nahuel Caputto, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 4 julio de 1973, de apellido materno Arguelles, DNI N° 23.228.357, empresario, CUIT N° 20-23228357-3, domiciliado

en calle Santa Rosa 4412 de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, por derecho propio; y Cecilia Gargatagli, argentina, divorciada, mayor de edad, nacida el 20 de noviembre de 1980, de apellido meterno Puccinelli, DNI Nº 28.158.339, CUIT Nº 27-28158339-0, empleada, domiciliada en calle Crespo 2060 de la ciudad de Santa Fe.

Domicilio Legal: ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Editar diarios en todo el país en cualquiera de sus formas, explotar su imprenta, editar cualquier otra publicación y realizar trabajos de impresión; b) La producción, comercialización y explotación de bienes físicos y servicios que se encuentren relacionados con medios gráficos, radiales, televisivos, informativos y cualquier otra especie relacionado con los medios de comunicación en general y sus derivados en cualquier forma y aspecto, pudiendo asociarse con terceros, tomar representación o comisiones o celebrar cualquier tipo de acuerdo a tales fines. C) La inversión de capital en empresas y sociedades constituidas o a constituirse cualquiera fuere su objeto con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y con exclusión de toda actividad que pueda incluir dentro del Art. 299 Inc. 4 de la Ley 19.550 y/o la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer, los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto.

Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000), representados por cien mil (100.000) acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme, artículo 44 Ley 27.349.

Organo de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se designa para integrar el órgano de administración: Titulares: Cecilia Gargatagli, DNI Nº 28.158.339. Suplente: Sayí Nehuen Julia Caputto, DNI Nº 35.441.014, domiciliado en calle San Jerónimo 2063, Depto. 1, ciudad de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, con perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Sede Social: Urquiza 2259 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. El presente se firma para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 454217 Jul. 23

SERVICIOS TECNICOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de julio de 2021, entre el Sra. Lionetti Daniela Evangelina, Argentino, comerciante, nacida el 08 de Junio de 1968, D.N.I. N° 20.229.635, CUIT 27-20229635-7, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Independencia N° 1341, de la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y la Sra. Poli Sara Miadolina, Argentina, comerciante, nacida el 26 de Mayo de 1946, D.N.I. N° 5.196.073, CUIT 23-05196073-4, casada en primeras nupcias, ambos socios de Servicios Técnicos S.R.L. convienen celebrar un contrato de cesion de cuotas:

Cesión de Cuotas de Lionetti Valeria Rita a favor de Lionetti Daniela Evangelina: Lionetti Valeria Rita tiene suscriptas e integradas 380 (trecientas ochenta) cuotas sociales de \$100 cada una, representativas de \$38.00 (treinta ocho mil) de las que vende y transfiere la cantidad de 380 (trecientas ochentas) cuotas sociales de \$100 cada una, representativas de \$38.000 (treinta ocho mil) al Sra. Lionetti Daniela Evangelina. El precio de esta cesión se establece en el valor nominal de las cuotas cedidas, en efectivo, que el cedente reconoce haber recibido del cesionario, sirviendo el presente de formal recibido y carta de pago.

Cesión de Cuotas de Lionetti Valeria Rita a favor de Lionetti Daniela Evangelina: Lionetti Valeria Rita tiene suscriptas e integradas 380 (trecientos ochenta) cuotas sociales de \$100 cada una, representativas de \$38.000 (treinta ocho mil pesos) que vende y transfiere en su totalidad al Sra. Lionetti Daniela Evangelina. El precio de esta cesión se establece en el valor nominal de las cuotas cedidas, en efectivo, que el cedente reconoce haber recibido del cesionario, sirviendo el presente de formal recibido y carta de pago.

Composición del Capital: Como consecuencia de las cesiones efectuadas queda modificada la cláusula "Quinta" del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta": El capital social se fija en la suma de \$40.000 (cuarenta mil pesos); dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$100 (cien pesos) cada una, suscripta e integrada por los socios de la siguiente manera: Dalionetti Daniela: 380 (trescientos ochenta) cuotas sociales de \$100 cada una, representativas de \$38.000 (treinta ocho mil pesos) y Poli Sara Miadolina: 20 (veinte) cuotas sociales de \$100 cada una, representativas de \$ 2.000 (dos mil pesos).

\$ 130 454252 Jul. 23

SORRENTO FUNES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura N° 101 de fecha 25 de Junio de 2021 pasada ante el Escribano René V. Brovedan y Registro, el socio de la sociedad Sorrento Funes S.R.L. señor Jorge Tomás Cura, nacido 23/09/1991, de apellido materno Ruiz de Galarreta, soltero, comerciante, titular del DNI Nro 36.507.733 CUIT 23-36507733-9, domiciliado en la Avenida Jorge Newbery Nro. 9017 - Club Aldea Tennis - Lote 113 - Manzana B; cedió 200 cuotas sociales que tenía y le correspondía en la sociedad mencionada, a favor del señor Cristian Javier Santos, nacido el 29/12/1976, apellido materno Caro, divorciado vincularmente de sus primeras nupcias de María Celina Galassi, comerciante, titular del DNI Nro 25.648.071 CUIT 23-25648071-9, domiciliado en calle Salta Nro 2974.- Monto de la cesión \$200.000 - Con la cesión efectuada se establece el nuevo artículo quinto del contrato social: En función de la cesión realizada en la presente el capital queda compuesto de la siguiente manera:

"Quinta: Capital.- El capital se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Cristian Javier Santos, doscientas (200) cuotas valor nominal de Pesos Doscientos mil (\$200.000.-); b) Gabriel Adrián Bolpillar, doscientas (200) cuotas valor nominal de Pesos Doscientos mil (\$200.000).- Dejan manifestado que el veinticinco por ciento (25%) del capital social se encuentra totalmente integrado y el resto será integrado por los mismos en dinero efectivo y dentro de los veinticuatro (24) meses, dicho importe asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta mil (\$150.000) para cada uno". Además establecen lo siguiente: (1) han designado gerentes de la sociedad a los señores Gabriel Adrián Bolpillar y Cristian Javier Santos, quienes actuarán en base a lo dispuesto en la cláusula Sexta del contrato social.- (2) Se modificó el domicilio de la sede social, estableciendo su nuevo domicilio en la Avenida Córdoba Nro. 1 844 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, todas las notificaciones deberán dirigirse a esta nueva sede.

\$ 60 454301 Jul. 23

VILA S.A.C.I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Secretaria del Registro público de Comercio hace saber que en fecha 23 de septiembre de 2020, a las 20:00hs en la localidad de Vila, Provincia de Santa fe, en la sede social de "VILA S.A.C.I." se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime, en segunda convocatoria, los accionistas que representan el 100% del capital de VILA S.A.C.I que figuran en el folio 18 del libro de Deposito de acciones y registro de asistencias a Asambleas Generales n° 1, a fin de considerar el Orden del Día que se expresa en convocatoria a Asamblea General Ordinaria Convocada según Acta de Directorio n° 101 de fecha 14 de Septiembre de 2020. Abierto el acto, se nombra Presidente de Asamblea al Sr. Julio Cesar Villa quien acepta el cargo y seguidamente manifiesta que, con debida anticipación, se ha puesto a disposición de los accionistas la documentación que establece el art. 67 de la Ley 19.550 (t.o). Atento a que ningún accionista opone objeción a la constitución del acto, el Sr. Presidente pone a consideración de la asamblea el Orden del día:6º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes, y elección de los miembros del nuevo Directorio por el período estatutario de un ejercicio económico: El Sr. Presidente manifiesta que, en cumplimiento de la cláusula novena del Estatuto de la Sociedad, es necesario proceder a la elección del nuevo directorio teniendo en cuenta el vencimiento del mandato, previa determinación del número de personas que lo constituirán (titulares y suplentes) por el período de un año. No se considera efectuar cambio alguno, determinando en uno el número de directores titulares e idéntica cifra el número de suplentes. Por unanimidad, resulta electo como Director Titular-Presidente la Sr. Julio Cesar Villa, DNI N° 10.940.213, C.U.I.T n° 20-109401213-4 y como Director Suplente la Sr. Menardi Eduardo Miguel, D.N.I. N° 13.014.933, CUIT 20-13014933-3 quienes durarán en los cargos para los cuales son designados por el nuevo período estatutario de un ejercicio, es decir, hasta la celebración de la asamblea que apruebe los estados contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021... No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 22:15 horas, se levanta la sesión, firmando como constancia los accionistas designados en el punto n° 1. Firmado: Menardi, Juan, Accionista; Menardi Eduardo, accionista. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "b", Ley 19.550). Rafaela, 29 de Junio de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 270 454246 Jul. 23 Jul. 27

VINICIUS BEBIDAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las normas vigentes, conforme al Art 10 de la ley 19.550 integrantes los señores Tassini Carlos Alejandro, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 25.017.485, C.U.I.T. N° 20-25017485-4, nacido el 19 de diciembre de 1975, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltero, con domicilio real en Italia 2059 Piso 12 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y Mussin Natalia Edith, de Nacionalidad Argentina, D.N.I. 27.858.6599 C.U.I.T. N° 27-27858659-1, nacida el 14 de enero de 1980, de profesión Comerciante, de Estado Civil Soltera, con domicilio real en calle Italia 2059 Piso 12 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar.- Constitución: Según Contrato social celebrado el 15/04/2021.- Denominación: VINICIUS BEBIDAS S.R.L.. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio Legal en calle Mitre 1799 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización tanto mayorista como minorista, compra, venta, exportación e importación, distribución, depósito, recepción, fraccionamiento, manipuleo, embalaje, custodia, y servicios de logística de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas, y todo tipo de productos de venta en supermercados. Servicios: Transporte de carga de mercaderías generales, fletes, acarreo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, internacionales, así como su distribución, almacenamiento y depósito. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, inclusive la exportación e importación de productos nuevos o usados, para el adecuado cumplimiento de su

objeto, y que no sean prohibidos por la ley o por este Contrato.- Plazo de duración: El término de duración será de 25 (veinticinco) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000) divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una.- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos, designando en calidad de Socios Gerentes de la sociedad a los señores socios: Tassini Carlos Alejandro, D.N.I. 25.017.485, C.U.I.T. N° 20-25017485-4 y Mussin Natalia Edith, D.N.I. 27.858.659, C.U.I.T. N° 27-27858659-111 quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

\$ 100 454227 Jul. 23

AGROVETERINARIA

ESPERANZA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en el expediente N° 1183/2021 caratulado "AGRO VETERINARIA ESPERANZA S.A. s/Modificación del Estatuto, Artículos Tercero y Cuarto" de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea extraordinaria unánime de fecha 29/1/2021 se resolvió reformar el Estatuto Social, en sus artículos tercero y cuarto. De este modo, los citados artículos quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, tanto en el pata como en el exterior: 1) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios veterinarios, a efectuar ventas al por mayor de semillas, mercancías y productos farmacéuticos relacionados a la actividad agropecuaria. La actividad estipulada (prestación de servicios veterinarios), requerirá de la Intervención de profesionales de incumbencia. Cualquiera fuere la modalidad de contratación de sus servicios por la Sociedad, es menester que el contrato constitutivo asegure la participación de matriculados permitiendo de esta manera el ejercicio concurrente del control de su desempeño por parte del Estado a través del Colegio Profesional competente. 2) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, cría y reproducción de equinos de pura sangre. Asimismo desarrollar todas las actividades conexas al citado objeto, efectuar siembra de semillas y/o forrajes necesarios para la alimentación de los equinos, tomando el personal temporario y/o estable que fuere necesario. 3) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la elaboración, compra venta y distribución de suplementos vitamínicos minerales, alimentos balanceados y cualquier otro producto vinculado con la actividad agropecuaria. 4) Realizar -por cuenta propia y/o asociada a terceros-operaciones agropecuarias, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, la industrialización y comercialización de los productos primarios del agro, a partir de campos propios o arrendados. Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000.-) representado por diez mil (10.000) acciones de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una de ellas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19550. Santa Fe, 5 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 454343 Jul. 23

AGUSTIN PEREYRA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGURO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Julio del año 2021 se reúnen Agustín Eugenio Pereyra, argentino, de profesión Productor de Seguros Matrícula de Superintendencia de la Nación nro. 70.549, nacido el 11 de Octubre de 1979, D.N.I. N° 27.697.060, CUIT 2027697060-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Berenice Brunori, D.N.I. 28.776.224, con domicilio en calle Montevideo 2735 Piso 7 Depto. "1" de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Berenice Brunori, argentina, de profesión Productora de Seguros

Matrícula de Superintendencia de la Nación nro. 91.879, nacido el 2 de Abril de 1981, D.N.I. N° 28.776.224, CUIT 27- 28776224-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Agustín Eugenio Pereyra D.N.I. 27.697.060, con domicilio en la calle Montevideo 2735 Piso 7 Depto. "1" de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: El 14 de Julio de 2021.

3) Denominación social: "AGUSTÍN PEREYRA SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGURO S.R.L.".

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Montevideo 2735 Piso 7 Depto. "1" de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo dedicarse a la actividad de intermediación en la concertación de contratos de seguros asesorando a asegurados y asegurables.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-), divididos en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una.

8) Organos de Administración, dirección y fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

10) Gerencia: Se resuelve designar como socio gerente a Agustín Eugenio Pereyra.

\$ 65 454347 Jul. 23

ALLIGNANI HERMANOS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: ALLIGNANI HERMANOS S.R.L. s/Designación de gerente, Expte N° 850, Año 2021 que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 08 de marzo de 2021, se ha designado como gerente a Mariano Luis Allignani, casado, argentino, con domicilio en Defensa N° 7820 de la ciudad de Santa Fe, Provincia

de Santa Fe, DNI N° 31.111.457, CUIT 20-31111457-4, quien acepta el cargo para el que fue designado por el término de tres años. Santa Fe, 10 de Mayo de 2021.

\$ 45 454350 Jul. 23

DAIMAT S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Mediante Instrumento Constitutivo de fecha 16 de Abril de 2021, el señor Matías Hernán Villalba, DNI N° 36.009.634, Daiana Ayelén Gallegos, DNI N° 36.010.558, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente estatuto:

1) Socios: Matías Hernán Villalba, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 36.009.634, CUIT 20-36.009.634-4, nacido el 17 de Febrero de 1992, de profesión comerciante, unión civil, con domicilio real en calle Fraga bis 1246 Rosario, provincia de Santa Fe, Daiana Ayelén Gallegos, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 36.010.5581 C.U.I.T N° 27-36.010.558-5, nacida el 10 de Agosto del año 1992, de profesión comerciante, unión civil, con domicilio real en calle Pje. Guarani 3012 Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 16 de Abril de 2021.

3) Razón Social: DAIMAT S.A.S..

4) Domicilio Legal: Stephenson BIS 210 - Rosario, Santa Fe

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociados a terceros, cualquiera fuera el carácter de ellos, en cualquier punto de la República o del Exterior, las siguientes actividades: Ventas por mayor y menor de artículos para fiesta, cotillón y descartables. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social es de \$43.200 pesos, representado por 43200 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El Sr. Matías Hernán Villalba suscribe veintiún mil seiscientos (21.600) acciones, o sea veintiún mil seiscientos pesos (\$ 21.600); la Sra. Daiana Ayelén Gallegos suscribe veintiún mil seiscientos (21.600) acciones, o sea veintiún mil seiscientos pesos (\$ 21.600).

8) Administración y Representación: Administrador Titular: Daiana Ayelén Gallegos, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 36.010.558, C.U.I.T N° 27-36.010.558-5, con domicilio real en calle Pie Guarani 3012 Rosario, Provincia de Santa Fe y especial a estos fines en calle Pie Guarani 3012 Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos de la ciudad de Rosario y Provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: Matías Hernán Villalba, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 36.009.634, CUIT 20-36.009.634-4, nacido el 17 de Febrero de 1992, de profesión comerciante, unión civil, con domicilio real en calle Fraga bis 1246 Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

10) Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 454344 Jul. 23

DETx MOL S.A.

DESIGNACION DEL DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de DETx MOL S.A. celebrada el 27 de octubre de 2020 se ha procedido a la elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes según el siguiente detalle: Presidente: Eduardo Hernán Paganí (Clase "A"); Directores Titulares: Verónica Laura Calderón (Clase "A"), Daniel Enrique Spessot (Clase "B"), y Carlos Daniel Weihmüller (Clase "B"); Directores Suplentes: Miguel Angel Taborda (Clase "A"), Lucas Miguel Sabbatini (Clase "A"), Alberto José Grimaldi (Clase "B") y Juan Carlos Mosquera (Clase "B"). Los Directores designados durarán en sus mandatos dos ejercicios.

Asimismo, en la mencionada Asamblea General Ordinaria se ha procedido a la designación del Síndico Titular y Suplente correspondiente a los Accionistas de la Clase "B" - Privilegiadas: Titular: Guillermo Bullen. Suplente: Luis Armando Carello.

\$ 45 454380 Jul. 23

DI MAURO ARQUITECTURA Y CONTRUCCION S.R.L.

CONTRATO

Por escritura 86 del 22 de junio de 2021, autorizada por ante la escribana Graciela M. H. Gil y Registro Notarial a su cargo, con referencia a Di Mauro Arquitectura y Construcción S.R.L., CUIT 30-70953252-5, inscripta en el Registro Público de Comercio su constitución y la, inscriptas al Tomo 157 Folio 3985 Número 304, al Tomo 166 Folio 12530 Número 831, al Tomo 167 Folio 15169 Número 974, al Tomo 170 Folio 7410 Número 1558 y al Tomo 172 Folio 4588 Número 863; todas en Contratos, respectivamente; los socios han resuelto modificar la cláusula 100 del contrato social y conforme a ello es del siguiente tenor: "Decima.- Fallecimiento e incapacidad. En caso de

fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores. b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en tres cuotas, pagaderas, la primera de inmediato y las restantes a los tres y doce meses, respectivamente, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco Nación Argentina, para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto, la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos, deberá comunicarse por éstos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

\$ 100 454370 Jul. 23

ESTANCIA LA BOLADA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 08 de Abril de 2021, expediente N° 1778/2021 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ESTANCIA LA BOLADA S.R.L."

Socios: Carlos Marcelo Gnavi, argentino, estado civil casado, nacido el 02/08/1954, con domicilio en Estancia La Bolada, Zona Rural Viamonte, Pedanía Unión, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 11.253.304, CUIT N° 20-11253304-5, de profesión Ingeniero Agrónomo; Iván Nicolás Gnavi, argentino, estado civil soltero, nacido el 09/02/1996, con domicilio en Estancia La Bolada, Zona Rural Viamonte, Pedanía Unión, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 39.466.819, CUIT N° 2039466.819-3, de profesión Productor agropecuario; y la señora Isabel Rosa Gutiérrez, argentina, estado civil casada, con domicilio en Estancia La Bolada, Zona Rural Viamonte, Pedanía Unión, Provincia de Córdoba, DNI N° 11.615.789, CUIT N° 27-11615789-1, de profesión abogada;

Todos hábiles para contratar, convienen en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Sede Social: será en calle Bv. Oroño 41 BIS 12 Piso Departamento A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en setenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Agrícola: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos agrícolas, frutícolas, forestales, cultivo y producción de semillas, cereales y oleaginosas.- B) Ganadero: Cría, reproducción, engorde; invernada y mestizaje, compra y venta de hacienda vacuna, ovina, porcina, caprino, explotación de tambos.- C) Servicios: Podrá realizar por sí o por terceros o asociado a terceros, transporte de cargas generales, servicios de siembra, fumigación y cosecha de cereales y oleaginosas.

Capital: El Capital se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), divididos en mil (1.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El Sr. Carlos Marcelo Gnavi suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital o sea Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; la Sra. Isabel Rosa Gutiérrez suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital o sea Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato; el Sr. Iván Nicolás Gnavi suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.-

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha cierre ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 28 de Febrero de cada año.

\$ 85 454353 Jul. 23

F 1 DESARROLLOS

COMERCIALES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Maximiliano Néstor Baclini, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de

nacimiento 05-11-1980, D.N.I. N° 28.565.907, CUIT: 20-28565907-9 con domicilio en Av. Libertad N° 84 piso 4 de Rosario, casado en primeras nupcias con Romina Fernández; Sofía Baclini, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 30-01-2003, D.N.I. N° 44.765.248, CUIT: 27-44765248-5, con domicilio en Av. Libertad N° 84 piso 4 de Rosario, soltera.

Fecha de Contrato Social: 07/JUNIO/2021.

Denominación: F.1 DESARROLLOS COMERCIALES S.R.L.

Domicilio: San Luis N° 1665 - piso 5— oficina 10 - Rosario.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto A) Comercialización, Representación, consignación de bienes, productos, máquinas, servicios, repuestos y accesorios del rubro textil, alimenticio, plástico, metalúrgico, cuero, pintura, ferretería, madera, librería, papel, gráfica, logística, informática, electricidad, materiales la construcción, publicidad. B) Exportación e Importación vinculada a su objeto. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Plazo de Duración: 5 (cinco) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000,-), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$1.000,-) cada una de valor nominal.

Administración y Fiscalización: El órgano societario de la administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa a la Señora Romina Paola Fernández, de profesión comerciante, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 26-05-1981, D.N.I. N° 29.001.066, CUIT N° 27-29001066-2 con domicilio en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 2880 Piso 21 - 03 Dolfina 1 de Rosario, casada con Maximiliano Néstor Baclini, con el cargo de gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, en forma individual e indistinta. Se requiere, sin excepción alguna, la firma conjunta del Gerente y de todos los socios que representen el 100% del Capital Social para realizar cualquier tipo de actos de administración extraordinaria y de disposición, sean sobre bienes muebles, registrables o no, o inmuebles y/o derechos. Se deja constancia que no serán oponibles a la sociedad los actos que se efectúen sin intervención de todos los socios que representen el 100% del capital social. Originando ante su infracción remoción con justa causa y derecho de exclusión social. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril.

\$ 70 454373 Jul. 23

FULL TRAILERS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se ordenó publicar el

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 15 de junio de 2021 se reúnen el señor Rapatti, Hernán Gastón, DNI 25.584.124, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1976, comerciante, soltero, domiciliado en calle Pasaje Mármol 1981 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, Rapatti, Natanael Iván, DNI 43.006.709, argentino, nacido el 26 de octubre de 2000, estudiante, soltero, domiciliado en calle Pasaje Mármol 1975 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, y la señora Croco, Silvina Andrea, DNI 23.716.787, argentina, nacida el 20 de septiembre de 1974, comerciante, divorciada, domiciliada en calle Rivadavia 1515 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe; resuelven y convienen la cesión de cuotas respecto de la sociedad Full Trailers S.R.L., cuyo contrato social es de fecha 13 de septiembre de 2017, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos al Tomo 168 -Folio 38506- Nro. 2279, en fecha 24 de noviembre de 2017 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por lo que acuerdan y se da a conocer que la señora Croco, Silvina Andrea, vende, cede y transfiere 300 (trescientas) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, a el señor Rapatti, Natanael Iván y vende, cede y transfiere 14.700 (catorce mil setecientas) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, a el señor Rapatti, Hernán Gastón, que tiene y le corresponden en la citada sociedad. Se efectúa esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales por el precio total de Pesos Ciento Cincuenta mil (\$150.000). Se acuerda la redistribución del capital social acorde la cesión realizada y la remoción y designación del gerente, quedando las cláusulas D y E redactadas de la siguiente manera: "D) Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continúa siendo de pesos trescientos mil (\$300.000,00) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, participando el Sr. Rapatti Hernán Gastón con veintinueve mil setecientas (29.700) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir la suma de pesos doscientos noventa y siete mil (\$297.000), representando un 99% del Capital Social y, el Sr. Rapatti Natanael Iván con trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, es decir la suma de pesos tres mil (\$3.000) representando un 1% del Capital Social"; "E) El Sr. Rapatti, Hernán Gastón, pasará a ser el único socio gerente, quien actuará con las facultades establecidas en la cláusula séptima del contrato social de Full Trailers S.R.L."

\$ 60 454342 Jul. 23

GB CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Fecha y Lugar de Constitución: Rosario 10/02/2021.

Socios: Sres. Alejandro Luis Blanco, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1956, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Duarte Villalba Miguella, titular del D.N.I. 12.283.320, CUIT NRO.: 20-12283320-9, domiciliado en calle Salta 515, de la localidad de Oliveros, provincia de Santa Fe y el Sr. González Juan Carlos, argentino, nacido el 8 de Noviembre de 1967, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Peruggin María del Carmen, titular del D.N.I.: 18.478.629, CUIT Nro.: 20-18478629-0, domiciliado en calle Aguaribay 586 de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe; hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 en general:

Domicilio: En calle Salta 515 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario

Objeto: La sociedad se dedicará a la contratación de mano de obra para la ejecución de trabajos de hormigón armado, albañilería y yesería para la construcción, reparación y reforma de edificios residenciales de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y/o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-) dividido en cien (100) cuotas de capital de pesos dos mil (\$2.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Blanco Alejandro Luis suscribe cincuenta (50.-) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos cien mil (\$100.000.-); y el socio González Juan Carlos suscribe cincuenta (50.-) cuotas de capital equivalentes a un capital de pesos cien mil (\$100.000.-). Los socios integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) en este acto que se acredita mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) lo integraran, en dinero en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contado desde la fecha de la firma del presente.

Administración y representación: Designar gerente de la sociedad al Sr. Alejandro Luis Blanco, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1956, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Duarte Villalba Miguela, titular del D.N.I. 12.283.320, CUIT Nro.: 20-12283320-9, domiciliado en calle Salta 515, de la localidad de Oliveros, quien acepta el cargo y se desempeñará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social en forma indistinta.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin actuarán en forma indistinta usando su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social "GB CONSTRUCCIONES S.R.L.". Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9no., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Otras Cláusulas: De forma.

\$ 100 454390 Jul. 23

HUELLA URBANA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "HUELLA URBANA S.R.L. s/Constitución de

sociedad" que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Mariano Augusto Qüesta, argentino, de apellido materno Galmes, Corredor Inmobiliario Matrícula N° 353, divorciado, nacido el 13 de Enero de 1983, con D.N.I. N° 29.686.311, CUIT N° 20-29686311-5, domiciliado en calle Mateo Booz 1827 de la ciudad de Santo Tomé Departamento La capital de la Provincia de Santa Fe; Ignacio Agustín Qüesta, argentino, de apellido materno Galmes, comerciante, soltero, nacido el 7 de Junio de 1986, con D.N.I. N° 32.327.032, CUIT N° 20-32327032-6, domiciliado en calle Mateo Booz N° 1827 de la ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital de esta Provincia; Augusto José Lanteri, argentino, de apellido materno "Vecchietti", Ingeniero Agrimensor, casado en primeras nupcias bajo el Régimen de comunidad de bienes con Agustina Eugenia Portelis, nacido el 20 de Marzo de 1983, con D.N.I. N° 29.834.469, CUIT N° 20-29834469-7, domiciliado en calle Francia N° 2407 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe; y Francisco Ventura Roca, argentino, de apellido materno "Rodríguez", Escribano Público, casado en primeras nupcias bajo el Régimen de Separación de Bienes con Emilce Pilar García Pucheta, nacido el 18 de Diciembre de 1981, D.N.I. N° 29.113.705, CUIT N° 23-29113705-9, domiciliado realmente en Callejón Pintos N° 1231 de la ciudad de San José del Rincón, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 26/05/2021

3) Denominación social: HUELLA URBANA S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede Social: 4 de Enero 2642.

5) Plazo: 50 años

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Actuar como fiduciaria de Fideicomisos de toda naturaleza, teniendo amplias facultades para administrar y gestionar patrimonios fideicomitos; 2) Realizar negocios referidos a la construcción, subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, desarrollo de clubes de campo barrios cerrados y prestación de servicios afines a esos negocios; realización de obras, construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda o a cualquier otro fin, mediante la intervención de profesionales legalmente habilitados cuando lo actividad lo requiera, como también locación, venta, permuta o cualquier otro modo de enajenación de los bienes que construya o modifique. Para ello la sociedad podrá también, dentro de su objeto, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital bajo cualquier forma asociativa o societaria, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en genera, salvo aquellas que requieran autorización específica o estén reservadas a entidades financieras; 3) Prestar servicios inmobiliarios de intermediación, negociación, compra, venta, permuta, alquiler, administración, tasación y otras operaciones comerciales referidas a bienes inmuebles, incluidas todas las actividades reguladas por la Ley Provincial N° 13.154. A tal fin, la sociedad contará en todo momento entre sus socios con un corredor inmobiliario, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la referida Ley. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social.

7) Capital: \$ 400.000 dividido en 400 cuotas de valor nominal \$1.000 cada una.

8) Suscripción e integración: El socio Qüesta Mariano Augusto suscribe cien (100) cuotas, valor

nominal pesos total cien mil (\$100.000). Su aporte es en efectivo, integrando en este acto la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y pesos setenta y cinco mil (\$75.000) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato; b) El socio Qüesta Ignacio Agustín suscribe cien (100) cuotas, valor nominal total pesos cien mil (\$100.000). Su aporte es en efectivo, integrando en este acto la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y pesos setenta y cinco mil (\$75.000) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato; c) El socio Lanteri Augusto José suscribe cien (100) cuotas, valor nominal total pesos cien mil (\$100.000). Su aporte es en efectivo, integrando en este acto la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y pesos setenta y cinco mil (\$75.000) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato; d) El socio Ventura Roca Francisco suscribe cien (100) cuotas, valor nominal total pesos cien mil (\$100.000). Su aporte es en efectivo, integrando en este acto la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) y pesos setenta y cinco mil (\$75.000) dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

9) Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de diez (10) ejercicios siendo reelegibles. El número de miembros será fijado por la reunión de socios, que también podrá remover a cualquiera de los gerentes con las mayorías del art. 160 de la Ley General de Sociedades. Para el desempeño de su cargo y funciones, los gerentes tendrán las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales se requieren poderes especiales según la Ley Civil y Comercial y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63

10) Formación de la voluntad social: Organo de gobierno de la sociedad: reunión de socios, que se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. Las citaciones se efectuarán al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad con una anticipación mínima de tres días hábiles. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la Ley 19.550.

11) Mayorías: Las decisiones sociales se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31/03 de cada año. Santa Fe, 30 de Junio 2021.

\$ 230 454345 Jul. 23

INDUSTRIAS EL INCA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art.10 de la Ley General de Sociedades, Industrias el INCA S.R.L., hace saber la cesión de cuotas sociales del socio Héctor Fabián Gutiérrez, quien vendió, cedió y transfirió la cantidad de 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$10.- (pesos diez) cada una, que equivalen a \$25.000.- (pesos veinticinco mil) del capital social - a Gina Stefoni, DNI 40.453.477, CUIL 27-40453477-2, argentina, nacida el 13 de noviembre de 1997, soltera, domiciliada en Lisandro de la Torre 1441 de la ciudad de Armstrong, Técnica Superior en Gestión Industrial. En consecuencia, los socios resolvieron en forma unánime en reunión de socios de fecha 16.04.2021 modificar la cláusula cinco del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$500.000.- (pesos

quinientos mil), dividido en 50.000.- (cincuenta mil) cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, suscritas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Angel Stefoni, 47.500 (cuarenta y siete mil quinientas) cuotas sociales que representan \$475.000.- (pesos cuatrocientos setenta y cinco mil) del capital social; y Gina Stefoni, 2.500 (dos mil quinientas) cuotas sociales que representan \$25.000.- (pesos veinticinco mil) del capital social".

\$ 45 454379 Jul. 23

LUCANERA CARGAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de Sra. Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: LUCANERA CARGAS S.R.L s/Constitución de Sociedad, CUIJ 21-05792822-8, según decreto de fecha 30/06/2021 se ordenó la publicación del Contrato Social que a continuación se resume, por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Socios: Carlos Alberto Lucanera, argentino, D.N.I. N°17.748.575, nacido el día 13 de febrero de 1966, de profesión Contador Público, CUIT: 20-17748575-7, casado en primeras nupcias con Marisa Alejandra Sánchez, domiciliado en calle 61 N° 974 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Marisa Alejandra Sánchez, argentina, D.N.I. N°18.254.309, nacida el día 21 de diciembre de 1967, de profesión transportista, CUIT: 27-18254309-3, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Lucanera, domiciliado en calle 61 N° 974 de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 19 de Mayo de 2021.

3) Denominación: LUCANERA CARGAS S.R.L..

4) Domicilio: Calle 61 N° 974, de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la actividad de transporte general de cargas automotor de todo tipo en todo el territorio de la nación. Y en general toda otra actividad similar o conexas con la mencionada precedentemente, mediante la actividad directa de la Sociedad o en ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. 6) Plazo de duración: 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Carlos Alberto Lucanera suscribe doscientas ochenta (280) cuotas de capital o sea pesos doscientos ochenta mil (\$280.000), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos setenta mil (\$70.000) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos doscientos diez mil (\$210.000) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato y Marisa Alejandra Sánchez suscribe ciento veinte (120) cuotas de capital o sea pesos ciento veinte mil (\$120.000), integrando el veinticinco por ciento (25%) del capital, es decir la suma de pesos treinta mil

(\$30.000) en este acto, en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos noventa mil (\$90.000) dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Dirección y Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes revisten el carácter de Socio-gerente, actuando en forma "INDISTINTA" cualesquiera de ellos, hasta que la asamblea les revoque el mandato. Designación de Gerentes: Carlos Alberto Lucanera, D.N.I. N° 17.748.575 y Marisa Alejandra Sánchez, D.N.I. N° 18.254.309.

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según la mayoría establecida por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrán decidirse por el establecimiento de un órgano fiscalizador según lo previsto en el artículo 158 de la citada Ley.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 211 454378 Jul. 23

MAC INGENIERIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 18 días del mes de marzo del año Dos mil Veintiuno, entre el señor Mario Blas Mecoli, argentino, nacido el 6 de marzo de 1963, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Claudia Analía Guntern, Documento Nacional de Identidad N° 16.401.572, CUIT 20-16401572-7, con domicilio en calle San Luis 718 Piso 10 de la ciudad de Rosario, y la señora Amalia Rosa Andrada, argentina, nacida el 04 de Junio de 1960, Ingeniera Civil, casada en primeras nupcias con Carlos Gregorio Marcial Irigoitia, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.168.220, CUIT 27-14168220-8, con domicilio en calle Colón 1255 Plan Baja "B", de la ciudad de Rosario, hábiles para contratar, y en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "MAC Ingeniería", inscripta su reconducción en el registro Público de comercio de Rosario, el 04 de abril de 2012, en Contratos, al Tomo 163 Folio 7869 N° 499, han resuelto lo siguiente:

1- Modificar el domicilio legal de la sociedad, a la calle San Luis 718 Piso 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2- Adjuntar a la presente el texto del Acta Adicional que fija la Sede Social modificada y la Gerencia de la firma que permanece sin modificaciones.

3- A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Unidad de Información financiera (UIF), Ley 25.246 y sus modific. Resolución 11/2011, Mario Blas Mecoli y Amalia Rosa Andrada, declaran bajo juramento que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la Nomina de Funciones de Personas Expuesta Políticamente, aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído y es de su conocimiento. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación, que se produzca a este respecto, dentro de los 30 días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha antes indicado.

\$ 80 454387 Jul. 23

MARITAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Socios: Diógenes José Estévez, DNI 18.547.873, CUIT 20-18547873-5, argentino, nacido el 18/07/1967, empresario, soltero, domiciliado en calle Brassey N° 8166, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la señora María Fernanda Iglesias, DNI 21.579.252, CUIT 2721579252-3, argentina, nacida el 25/06/1970, divorciada, empresaria, con domicilio en Ov. Lagos N° 957 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en contratos, al T°160 F° 17692 N°1347 en fecha 12/08/2009 y al T° 165 F° 18770 N° 1175 en fecha 06/08/2014.

2) Fecha del instrumento: 05/07/2021

3) Denominación: MARITAL S.R.L..

4) Domicilio: Bv. Oroño N° 52 Rosario - Departamento Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Cesión de cuotas: 1) Diógenes José Estévez vende, cede y transfiere, siete mil quinientas (7500) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$10.-) cada una totalizan un capital de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-), de acuerdo al siguiente detalle: tres mil setecientas cincuenta (3750) cuotas sociales al Sr. Sergio Darío Miguel Salerno, DNI 23.494.484, CUIT 20-23494484-0, argentino, fecha de nacimiento 29/09/1973, soltero, comerciante, con domicilio Los Durmientes N° 7- Puerto Roldán, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, por un importe de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500.-); y tres mil setecientas cincuenta (3750) cuotas sociales al Sr Luciano Matías Gabrich, DNI 29.305.691, CUIT 23-29305691-9, argentino, fecha de nacimiento 17/07/1982, casado en primeras nupcias con Eloísa Sonnenfeid, empresario, con domicilio en calle Sarmiento N° 670 de la ciudad de Chovet, Provincia de Santa Fe por un importe de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500.-). Los compradores reconocen y aceptan las acreencias y obligaciones que corresponden al cedente, en cuanto a su participación de capital hasta la fecha, incluyendo todo lo relacionado al personal de la sociedad. 2) María Fernanda Iglesias vende, cede y transfiere, siete mil quinientas (7500) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$10.-) cada una totalizan un capital de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) al Sr. Pablo Alberto Bozzini, DNI 23.462.218, CUIT 20-23462218-9, argentino, fecha de nacimiento 12/07/1973, soltero, viajante, con domicilio en calle San Juan N° 2906 - 10° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un importe de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-). El comprador reconoce y acepta las acreencias y obligaciones que corresponden al cedente, en cuanto a su participación de capital hasta la fecha, incluyendo todo lo relacionado al personal de la sociedad.

6) Aumento de capital: Los socios, de común acuerdo deciden incrementar el capital social hasta la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-), dividido en 300 cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, quedando la cláusula quinta del contrato social de Marital SRL redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), divididos

en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Pablo Bozzini, doscientas (200) cuotas sociales, que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000); Sergio Darío Miguel Salerno, cincuenta (50) cuotas sociales, que representan pesos cincuenta mil (\$ 50.000), y Luciano Matías Gabrich, cincuenta (50) cuotas sociales, que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-).

7) Renuncia de gerente - Nueva gerencia: Se resuelve aceptar la renuncia de Diógenes José Estévez y María Fernanda Iglesias a sus cargos de gerentes de la sociedad, expresando los cesionarios su conformidad y aprobación absoluta, sin objeciones de ningún tipo, a la gestión realizada como gerentes de la misma. Así entonces se designa como gerente de Marital S.R.L. al Sr. Luciano Matías Gabrich, DNI 29.305.691, CUIT 23-29305691-9, argentino, fecha de nacimiento 17/07/1982, casado, empresario, con domicilio en calle Sarmiento N° 670 de la ciudad de Chovet, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta del Contrato Social.

8) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fuere modificadas por el presente.

\$ 110 454341 Jul. 23

MERCADO INTERNO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11 días de Enero de 2021 se eligieron las autoridades de Mercado Interno S.A. y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Diego Fernando Collura, argentino, nacido el 7 de enero de 1973, de profesión comerciante, DNI N° 22.889.916, CUIT N° 20-22889916-0, casado en primera nupcias con Silvia Daniela Sánchez, con domicilio en calle Pasaje Elpidio González 1864 de Rosario; Director Suplente: Miguel Angel Laborde, DNI: 22.296.829, CUIT N° 20-22296829-2, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Mariel Castro, nacido el 15 de noviembre de 1968, con domicilio en calle Tarragona 1438 bis de la ciudad de Rosario.

\$ 45 454368 Jul. 23

NUEVO HORIZONTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 5/07/2021

Directorio: Presidente: Héctor Fernando Antonio Mezzelani, Director Suplente: Facundo Arduoso.

\$ 45 454385 Jul. 23

PRISMA SALUD S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 01/07/2021.

Socios: Ramiro Olivares, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1987, DNI N° 33.279.270, CUIT 23-33279270-9, médico, soltero, con domicilio en calle Urquiza N° 1.820, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Tomas Olivares, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1987, DNI N° 33.279.269, CUIT 20-33279269-6, ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio en calle Urquiza N° 1.820, localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: PRISMA SALUD S.R.L..

Domicilio legal: Italia N° 587 Planta Baja - Rosario, Santa Fe.

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la prestación de servicios médicos - asistenciales relacionados con la salud humana en general, atención ambulatoria a pacientes tanto de efectores públicos como privados, comprendiendo consultas, estudios por imágenes, tratamientos y prácticas de baja, mediana o alta complejidad, incluyendo las de tipo quirúrgico. Contratación y facturación de prácticas médicas clínicas, de diagnóstico y quirúrgicas. Contratación, gerenciamiento, gestión y atención de efectores de salud de todas las especialidades. Para tales fines la sociedad tiene la capacidad jurídica de contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Capital: se fija en \$ 1.000.000.-, dividido en 1000 cuotas de \$ 1.000.- cada una. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Ramiro Olivares.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

Por la presente publicación se hace saber que por un error involuntario se consignó erróneamente el Domicilio Legal de Prisma Salud S.R.L. en el edicto publicado, por lo que por la presente se viene a rectificar esa información e indicar que el domicilio correcto es: Italia N° 587 Planta Baja Rosario, Santa Fe.

\$ 75 454351 Jul. 23

SEM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales y designación de gerentes y reforma contractual dispuesto por instrumento del 22 de octubre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Cesión de cuotas sociales: Silvia Griselda Petri (DNI 13.053.093 - CUIT 27-13053093-7), cede y transfiere gratuitamente setecientas cincuenta (750) cuotas sociales en la siguiente forma: al Sr. Marcos Bartolini (DNI 32.758.544 - CUIT 20-32758544-5, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de abril de 1987, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Salta N° 986 de la localidad de Álvarez) la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una., y al Sr. Ever Bartolini (DNI 31.610.081 - CUIT 20-31610081-4, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, que representan en total el 75% del capital social que la cedente posee en propiedad en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.E.M. Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscrita bajo el número 314 del folio 4185 del tomo 155 del libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, con fecha 10 de marzo de 2004. 2) Designación de Gerentes: Por medio del Acta de Reunión de Socios N° 41 de fecha 22 de octubre de 2020 los socios de manera unánime resuelven designar al socio Marcos Bartolini y al socio Ever Bartolini como gerentes, para que actúen de conformidad con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Rosario, Julio de 2021.

\$ 50 454354 Jul. 23

STELMAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 102 inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 10/04/2020, se dispuso la designación del nuevo Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directora Titular:

Presidente: María Angela Stelzer, D.N.I. N° 22.496.738,

Directora Suplente:

Nelly Esther Angela Lucila Mallol, D.N.I. N° 5.862.442.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2022, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo

dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Bv. Sarmiento Nº 946, de la ciudad de Maciel.

\$ 45 454346 Jul. 23

U.C.I.N. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: U.C.I.N. S.R.L. s/Modificación al contrato social, de trámite por ante el Registro Público, Expte. 21-05205552-8, se hace saber que en la ciudad de Santa Fe, a los once días del mes de Junio de dos mil veintiuno, se reúnen Las señoras Valeria Pelussi, argentina, casada, nacida el 15 de Febrero de 1971, de 50 años de edad, D.N.I. Nro. 21.691.982, de profesión médica, domiciliada en calle Encuentro y Fortaleza-Barrio Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé, Elena Lucia Tombolato, argentina, casada, nacida el 16 de Octubre de 1957, de 63 años de edad, D.N.I. Nro. 13.333.577, de profesión médica, domiciliada en calle Pasaje Denis 5238 de la ciudad de Santa Fe, Lydia Cristina Perette, argentina, casada, nacida el 27 de Mayo de 1951, de 70 años de edad, D.N.I. Nro. 6.680.349, de profesión médica, domiciliada en calle General López 2314 de la ciudad de Santo Tomé, Hortensia Severina Francisca Parera, argentina, divorciada, nacida el 25 de Noviembre de 1954, de 66 años de edad, D.N.I. Nro. 11.560.655, de profesión médica, domiciliada en calle Salta 3253 Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Santa Fe; Verónica Andrea Soffici, argentina, casada, nacida el 27 de Mayo de 1968, de 53 años de edad, D.N.I. Nro. 20.180.365, de profesión médica, domiciliado en calle Defensa 6533 de la ciudad de Santa Fe y Silvana Andrea Saldaña, argentina, casada, nacida el 11 de Marzo de 1970, de 51 años de edad, D.N.I. Nro. 21.409.344, de profesión médica, domiciliada en Autopista Santa Fe-Rosario, Km. 152 s/nº - Barrio Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé, únicos integrantes de la sociedad "U.C.I.N. S.R.L.". inscrita en el Registro Público bajo el Nº 225 al Folio 109 del libro 15º de S.R.L. en fecha 22 de Junio de 2001 y su modificación inscrita en el Registro Público bajo el Nº 987 al folio 200 del Libro 17º de S.R.L. - Legajo Nº 5726, resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social por lo que se modifica la cláusula respectiva: Tercera: La Sociedad se constituye por el término de treinta (30) años contados desde el 22 de Junio de 2001 fecha de su inscripción constitutiva en el Registro Público. Las demás cláusulas del contrato se mantienen subsistentes. Santa Fe, 5 de julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 80 454340 Jul. 23

VERDULIVERY S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "VERDULIVERY S.R.L. s/Constitución de sociedad" (Expte. Nro. 1225 Año 2021) que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Los señores Gastón Robles, de 27 años de edad, CUIT 20-37333859-2, argentino, soltero, nacido el 26 de octubre de 1993, comerciante, con DNI 37.333.859, domiciliado en calle 9 de julio Nro. 6565, localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Miguel José Abraham, de 34 años de edad, CUIT 20-32556797-0, argentino, soltero, nacido el 3 de julio de 1986, comerciante, con DNI 32.556.797, domiciliado en calle Agustín Delgado Nro. 1778, localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 22 de junio de 2021.

3) Duración: Duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público

4) Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "VERDULIVERY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o indistintamente "VERDULIVERY S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán Nro. 2466 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: mediante la Compra, venta, fabricación, comercialización, consignación, manipulación, elaboración, fraccionamiento, cesión, importación, exportación, distribución al por mayor y/o menor de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia. Toda clase de frutas, hortalizas, legumbres, verduras, en general, de cualquier producto« de alimentación vegetal. Envasados, azúcares, bebidas alcohólicas y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, productos, y subproductos derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, pesquera, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados, condimentos, aderezos, verduras congeladas y frescas, productos alimenticios sueltos y envasados tales como especias, legumbres y cereales, frutas secas, aceites, productos alimenticios frescos y procesados, condimentos y especias. Financieras: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas, por la ley de entidades financieras. Mandataria representación: Ejercer u otorgar mandatos, franquicias, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios de o a empresas y/o particulares radicados en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y/o contrato emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresas, en forma accidental o permanente, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma que considere para llevar a cabo su propósito dentro o fuera del país, ya sea en forma virtual, mediante internet o mediante la explotación de locales comerciales sean éstos individuales o integrantes de cadenas de ventas.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una de las cuales el Señor Gastón Robles suscribe setenta y cinco (75) cuotas, lo que hace a un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y el Señor Miguel José Abraham suscribe setenta y cinco (75) cuotas, lo que hace a un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

7) Administración y representación: La dirección, administración, el uso de la firma so al

representación de la Sociedad será ejercida por ambos socios, señores Gastón Robles y Miguel José Abraham, quienes en forma indistinta revestirán el carácter de gerentes con la amplitud de los derechos y obligaciones que resultan de lo establecido artículo 157, siguientes y concordantes de la ley de sociedades comerciales.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Santa Fe, 6 de Julio de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 454360 Jul. 23

ZARANTONELLO SERVICIOS AEREOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 22/04/2020.

Directorio: Presidente: Héctor Daniel Zarantonello; Director Suplente: Virginia Zarantonello.

\$ 45 454386 Jul. 23